

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPLITANA
 SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

FORMATO EIA-FA-002

PORTADA PARA LOS EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

N° de Expediente	DRPM-IF-047-2022	
Nombre del Proyecto	REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS	
Sector	CONSTRUCCIÓN	
Nombre del Promotor	ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS	
Representante Legal	JAVIER MAÑAS GARCIA	
Nombre de los Consultores y número de Registro	ITS HOLDING SERVICES, S. A. IRC-006-2014. JOSE ESPINO. IRC-064-2001. GLADYS BARRIOS. IRC-070-2007. ANETH MENDIETA. DEIA-IRC-080-2019	
Localización (Provincia/Comarca, Distrito y Corregimiento, Lugar Poblado)	PANAMÁ, PANAMÁ, SAN FELIPE	
Fecha de Recepción del EsIA	23/02/2022	
Etapas de Admisión	Admitido/ Fecha	No Admitido/ Fecha
	28/03/2022	
Nombre del Técnico Evaluador que lleva el proceso de Admisión:	YAGEHIRY GARCIA	
Nombre del Técnico Evaluador asignado para las Fases de Evaluación y Análisis, y Decisión del EsIA:	YAGEHIRY GARCIA	

Panamá, 8 de marzo de 2022.

7

Ing. Milciades Concepción
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimado Ministro.

Por este medio solicitamos la evaluación del Estudio de Impacto ambiental del proyecto denominado **“REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS”**, el cual ha sido categorizado como categoría I. Dicho proyecto se ubica en calle 10MA Este, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá.

El promotor del proyecto es **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, sociedad común, se encuentra registrada en (persona jurídica), **Folio No. 4235 (M)** del Registro Público, cuya representación legal es ejercida por **JAVIER MAÑAS GARCÍA**, hombre, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal **N-20-2057**. Las oficinas del promotor se encuentran en el distrito y provincia de Panamá. El proyecto será desarrollado en la Finca 5664, inscrita al Tomo 180, Folio 2, actualizada con código de ubicación 8701, localizada en el distrito y provincia de Panamá, propiedad de **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS**.

El proyecto consiste en cambios en la distribución de los espacios de todos los niveles, adecuaciones hidrosanitarias y eléctricas de los nuevos apartamentos y salones, construcción de tanque de agua soterrado con bomba hidroneumática, adecuación y la extensión de la escalera hasta el nivel de azotea.

El documento que presentamos contiene 211 páginas. Las partes en que está dividido el Estudio, corresponde al contenido mínimo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009: Resumen ejecutivo; Introducción; Información general; Descripción del proyecto, obra o actividad; Descripción del ambiente físico; Descripción del ambiente biológico; Descripción del ambiente socioeconómico; Identificación de impactos ambientales y sociales específicos; Plan de manejo ambiental (PMA); Lista de profesionales que participaron en la elaboración del estudio de impacto ambiental (s), firma(s), responsabilidades; Conclusiones, recomendaciones, Bibliografía y Anexos.

La Persona de contacto es: Saul Servin Abad, número de teléfono 6602-7569, email: saulservinabad@yahoo.com.



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

**Javier
Mañas Garcia**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 04-MAY-1971
LUGAR DE NACIMIENTO: ESPAÑA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 30-DIC-2016 EXPIRA: 30-DIC-2026



N-20-2057

Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.



Panamá 17 MAR 2022

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo



4

NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

-----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los ocho (8) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), ante mí, Licda. **GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO**, Notaria Pública Cuarta del Circuito Notarial de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - setecientos doce -quinientos noventa y nueve (**8-712-599**), compareció personalmente: **JAVIER MAÑAS GARCÍA**, hombre, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con número de identidad personal letra N - número veinte - dos mil cincuenta y siete (**N-20-2057**), en condición de Representante Legal de **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, sociedad común debidamente registrada en (persona jurídica) **Folio No. cuatro mil doscientos treinta y cinco (4235) (M)**, del Registro Público, con domicilio ubicado en el distrito y provincia de Panamá y me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva del **DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del Texto Único Penal que tipifica el delito de falso testimonio. Lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta **DECLARACIÓN** bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria. Declaró lo siguiente: -----

PRIMERO: Declaro bajo la gravedad del juramento que soy **JAVIER MAÑAS GARCÍA**, hombre de nacionalidad panameña, mayor de edad, con número de identidad personal letra N - número veinte - dos mil cincuenta y siete (**N-20-2057**), en condición de Representante Legal de **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, sociedad común-----

SEGUNDO: Que **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, es promotora del proyecto denominado "**REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS**", a desarrollar en la Finca número cinco mil seiscientos sesenta y cuatro (**5664**), inscrita al Tomo número ciento ochenta (**180**), Folio número dos (2), propiedad de **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS**. Dicha finca tiene una extensión total de trescientos cuarenta y siete metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (**347 m² 35 dm²**), ubicada en calle 10MA Este, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá. -----

168418



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2022.03.11 10:58:46 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

94951/2022 (0) DE FECHA 11/03/2022

ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD COMÚN

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO Nº 4235 (M) DESDE EL MARTES, 1 DE JULIO DE 1986

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

PRESIDENTE: JAVIER MAÑAS GARCIA

VICEPRESIDENTE: FRANCISCO JAVIER PALOMARES PEÑA

SECRETARIO: JONATHAN JOSUE VASQUEZ MADRID

TESORERO: FRANCISCO ORTIZ BRAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL LA TENDRA EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL VICEPRESIDENTE.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

-NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 11 DE MARZO DE 2022A LAS 10:09 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403403978



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 02D713AA-31AE-4EA3-88EB-454D2097053B
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.03.16 15:13:17 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 94950/2022 (0) DE FECHA 11/03/2022. Y.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8701, FOLIO REAL Nº 5664 (F)
LOTE 1, CORREGIMIENTO SAN FELIPE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE CON UN VALOR
DE CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ BALBOAS (B/.166,610.00). NÚMERO DE PLANO: 1.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ANOTACIÓN: QUE MEDIANTE ESCRITURA Nº 431 DE 16 DE ENERO DE 2013, SE HACE EL CAMBIO
DE NOMBRE EL CUAL ANTES ERA ASOCIACION DE RELIGIOSOS DE LA ORDEN DE
NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED DE PANAMA , ACTUALMENTE CAMBIARA A ASOCIACION RELIGIOSOS
MERCEDARIOS ..., DE FECHA 16/01/2013.

NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 16 DE MARZO DE 2022 1:54 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403403959



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 3D3164D4-C354-466B-88DA-7BD804AEF6D1
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

MINISTERIO DE
AMBIENTE

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

82122021

2

Información General

Hemos Recibido De	ASOCIACION RELIGIOSA MERCEDARIOS / 1076-2-4235-DV40	Fecha del Recibo	2022-3-23
Administración Regional	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Sendero Plantación - PN S. ...	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	ACH	671048938	B/. 353.00
La Suma De	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

P/S 199274 Y EIA CATE1 PROPIEDAD DE RELIGIOSA MERCEDARIOS

Día	Mes	Año	Hora
23	03	2022	02:05:00 PM

Firma

Nombre del Cajero Maritza Blandford



IMP 1



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

B

Certificado de Paz y Salvo
N° 199274

Fecha de Emisión:

23	03	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

22	04	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

ASOSIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS

Representante Legal:

JAVIER MAÑAS GARCIA

Inscrita

Tom o	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	4235 Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional

I04-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha: 2/3/2022
Nombre de encuestado: American Trade Hotel

Número de encuesta: 1
Corregimiento: San Felipe

Proyecto: "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO"

1. Reside/trabaja usted en la zona:

- Reside
- Trabaja

2. Tiempo de residir/trabajar en la zona

- Menos de 1 año
- Entre 1 y 5 años
- Entre 5 y 10 años
- Mas de 10 años

3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" o ha escuchado del mismo.

- Sí
- No

4. Considera Usted que el Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" afectar el ambiente

- Sí _____
- No _____

5. Referente a la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO", estaría Usted:

- De acuerdo (A)
- Desacuerdo (D) _____
- Le da igual (L)

6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" para el área será:

- Beneficiosa (B)
- Perjudicial (P) _____
- No hace diferencia (N)

7. Ha percibido olores molestos en el área

- No
- Hidrocarburos
- Desechos sólidos
- Aguas negras
- Otros

Observaciones: Todo lo que se haga por mejorar el área es ganancia para todos, tanto residentes como para los negocios.



I04-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

PH Casa Goray

Fecha: 5/03/22
Nombre de encuestado: Martha Gonzalez

Número de encuesta: 2
Corregimiento: San Felipe

Proyecto: "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO"

- 1. Reside/trabaja usted en la zona:
 - Reside
 - Trabaja
- 2. Tiempo de residir/trabajar en la zona
 - Menos de 1 año
 - Entre 1 y 5 años
 - Entre 5 y 10 años
 - Mas de 10 años
- 3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" o ha escuchado del mismo.
 - Si
 - No
- 4. Considera Usted que el Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" afectar el ambiente
 - Si _____
 - No _____
- 5. Referente a la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO", estaría Usted:
 - De acuerdo (A)
 - Désacuerdo (D) _____
 - Le da igual (L)
- 6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" para el área será:
 - Beneficiosa (B)
 - Perjudicial (P) _____
 - No hace diferencia (N)
- 7. Ha percibido olores molestos en el área
 - No
 - Hidrocarburos
 - Desechos sólidos
 - Aguas negras
 - Otros

Observaciones: _____



Sr. José María

104-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

3

Fecha:

5/03/22

Nombre de

encuestado:

Casa Arango

Número de encuesta:

5-22

Corregimiento:

San Felipe

Proyecto: "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO"

1. Reside/trabaja usted en la zona:

- Reside
- Trabaja

2. Tiempo de residir/trabajar en la zona

- Menos de 1 año
- Entre 1 y 5 años
- Entre 5 y 10 años
- Mas de 10 años

3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" o ha escuchado del mismo.

- Sí
- No

4. Considera Usted que el Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" afectar el ambiente

- Sí
- No

5. Referente a la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO", estaría Usted:

- De acuerdo (A)
- Desacuerdo (D)
- Le da igual (L)

6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" para el área será:

- Beneficiosa (B)
- Perjudicial (P)
- No hace diferencia (N)

7. Ha percibido olores molestos en el área

- No
- Hidrocarburos
- Desechos sólidos
- Aguas negras
- Otros

Observaciones:

Afectación por el tráfico



104-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha: 7/03/22
Nombre de encuestado: Leoncio Vasquez

Número de encuesta: A
Corregimiento: San Felipe

Proyecto: "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO"

1. Reside/trabaja usted en la zona:

- Reside
- Trabaja

2. Tiempo de residir/trabajar en la zona

- Menos de 1 año
- Entre 1 y 5 años
- Entre ~~5~~ 3 y 10 años
- Mas de 10 años

3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" o ha escuchado del mismo.

- Sí
- No

4. Considera Usted que el Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" afectar el ambiente

- Sí
- No

5. Referente a la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO", estaría Usted:

- De acuerdo (A)
- Desacuerdo (D)
- Le da igual (L)

6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" para el área será:

- Beneficiosa (B)
- Perjudicial (P)
- No hace diferencia (N)

7. Ha percibido olores molestos en el área

- No
- Hidrocarburos
- Desechos sólidos
- Aguas negras
- Otros

Observaciones: Deberían enviar ingenieros a ver los
aptos colindantes del Pt. LA MERCED para inspeccionar
la estructura y así poder tener una constancia de como
estaba antes y después de los trabajos. Importante!

I04-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha: 15-03-2022
Nombre de encuestado: Josel Altamirano

Número de encuesta: 5
Corregimiento: San Felipe

Proyecto: "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO"

1. Reside/trabaja usted en la zona:

- Reside
 Trabaja

2. Tiempo de residir/trabajar en la zona

- Menos de 1 año
 Entre 1 y 5 años
 Entre 5 y 10 años
 Mas de 10 años

3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" o ha escuchado del mismo.

- Sí
 No

4. Considera Usted que el Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" afectar el ambiente

- Sí _____
 No _____

5. Referente a la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO", estaría Usted:

- De acuerdo (A)
 Desacuerdo (D) _____
 Le da igual (L)

6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" para el área será:

- Beneficiosa (B)
 Perjudicial (P) _____
 No hace diferencia (N)

7. Ha percibido olores molestos en el área

- No
 Hidrocarburos
 Desechos sólidos
 Aguas negras
 Otros

Observaciones: _____



I04-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha: 15/3/22
Nombre de encuestado: EBRISTO WONG

Número de encuesta: 6
Corregimiento: SANTA ANA.

Proyecto: "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO"

- 1. Reside/trabaja usted en la zona:
 - Reside
 - Trabaja
- 2. Tiempo de residir/trabajar en la zona
 - Menos de 1 año
 - Entre 1 y 5 años
 - Entre 5 y 10 años
 - Mas de 10 años
- 3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" o ha escuchado del mismo.
 - Sí
 - No
- 4. Considera Usted que el Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" afectar el ambiente
 - Sí _____
 - No _____
- 5. Referente a la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO", estaría Usted:
 - De acuerdo (A)
 - Desacuerdo (D) _____
 - Le da igual (L)
- 6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" para el área será:
 - Beneficiosa (B)
 - Perjudicial (P) _____
 - No hace diferencia (N)
- 7. Ha percibido olores molestos en el área
 - No
 - Hidrocarburos
 - Desechos sólidos
 - Aguas negras
 - Otros

Observaciones: _____

I04-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha: 15-03-22
Nombre de encuestado: Jesús Martínez Lage

Número de encuesta: 7
Corregimiento: San Felipe

Proyecto: "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO"

1. Reside/trabaja usted en la zona:

- Reside
- Trabaja

2. Tiempo de residir/trabajar en la zona

- Menos de 1 año
- Entre 1 y 5 años
- Entre 5 y 10 años
- Mas de 10 años

3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" o ha escuchado del mismo.

- Sí
- No

4. Considera Usted que el Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" afectar el ambiente

- Sí _____
- No _____

5. Referente a la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO", estaría Usted:

- De acuerdo (A)
- Desacuerdo (D) _____
- Le da igual (L)

6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" para el área será:

- Beneficiosa (B)
- Perjudicial (P) _____
- No hace diferencia (N)

7. Ha percibido olores molestos en el área

- No
- Hidrocarburos
- Desechos sólidos
- Aguas negras
- Otros

Observaciones: _____



I04-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha: Marzo 15/2022.
Nombre de encuestado: Maria Luisa Eeo

Número de encuesta: 8
Corregimiento: San Felipe.

Proyecto: "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO"

1. Reside/trabaja usted en la zona:
 - Reside
 - Trabaja
2. Tiempo de residir/trabajar en la zona
 - Menos de 1 año
 - Entre 1 y 5 años
 - Entre 5 y 10 años
 - Mas de 10 años
3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" o ha escuchado del mismo.
 - Sí
 - No
4. Considera Usted que el Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" afectar el ambiente
 - Sí _____
 - No _____
5. Referente a la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO", estaría Usted:
 - De acuerdo (A)
 - Desacuerdo (D) _____
 - Le da igual (L)
6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" para el área será:
 - Beneficiosa (B)
 - Perjudicial (P) _____
 - No hace diferencia (N)
7. Ha percibido olores molestos en el área
 - No
 - Hidrocarburos
 - Desechos sólidos
 - Aguas negras
 - Otros

Observaciones: _____



17

104-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha: 15-3-22
Nombre de encuestado: Reynalda Tuñón

Número de encuesta: 9
Corregimiento: San Felipe

Proyecto: "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO"

1. Reside/trabaja usted en la zona:

- Reside
- Trabaja

2. Tiempo de residir/trabajar en la zona

- Menos de 1 año
- Entre 1 y 5 años
- Entre 5 y 10 años
- Mas de 10 años

3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" o ha escuchado del mismo.

- Sí
- No

4. Considera Usted que el Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" afectar el ambiente

- Sí _____
- No _____

5. Referente a la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO", estaría Usted:

- De acuerdo (A)
- Desacuerdo (D) _____
- Le da igual (L)

6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" para el área será:

- Beneficiosa (B)
- Perjudicial (P) _____
- No hace diferencia (N)

7. Ha percibido olores molestos en el área

- No
- Hidrocarburos
- Desechos sólidos
- Aguas negras
- Otros

Observaciones: _____

I04-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2Fecha: 15 marzo, 2022Número de encuesta: 10Nombre de encuestado: Margaret GarcíaCorregimiento: San Felipe**Proyecto: "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO"**

1. Reside/trabaja usted en la zona:

- Reside
- Trabaja

2. Tiempo de residir/trabajar en la zona

- Menos de 1 año
- Entre 1 y 5 años
- Entre 5 y 10 años
- Mas de 10 años

3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" o ha escuchado del mismo.

- Sí
- No

4. Considera Usted que el Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" afectar el ambiente

- Sí _____
- No _____

5. Referente a la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO", estaría Usted:

- De acuerdo (A)
- Desacuerdo (D) _____
- Le da igual (L)

6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" para el área será:

- Beneficiosa (B)
- Perjudicial (P) _____
- No hace diferencia (N)

7. Ha percibido olores molestos en el área

- No
- Hidrocarburos
- Desechos sólidos
- Aguas negras
- Otros

Observaciones: La restauración se está haciendo de una manera muy respetuosa para los vecinos.



104-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha: 16/03/22
Nombre de encuestado: Valentina Jaen

Número de encuesta: 11
Corregimiento: San Felipe

Proyecto: "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO"

- 1. Reside/trabaja usted en la zona:
 - Reside
 - Trabaja
- 2. Tiempo de residir/trabajar en la zona
 - Menos de 1 año
 - Entre 1 y 5 años
 - Entre 5 y 10 años
 - Mas de 10 años
- 3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" o ha escuchado del mismo.
 - Sí
 - No
- 4. Considera Usted que el Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" afectar el ambiente
 - Sí _____
 - No _____
- 5. Referente a la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO", estaría Usted:
 - De acuerdo (A)
 - Desacuerdo (D) _____
 - Le da igual (L)
- 6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" para el área será:
 - Beneficiosa (B)
 - Perjudicial (P) _____
 - No hace diferencia (N)
- 7. Ha percibido olores molestos en el área
 - No
 - Hidrocarburos
 - Desechos sólidos
 - Aguas negras
 - Otros

Observaciones: _____



I04-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha: Marzo 16/2022
Nombre de encuestado: Alberto Orillae

Número de encuesta: 12
Corregimiento: San Felipe

Proyecto: "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO"

1. Reside/trabaja usted en la zona:

- Reside
 Trabaja

2. Tiempo de residir/trabajar en la zona

- Menos de 1 año
 Entre 1 y 5 años
 Entre 5 y 10 años
 Mas de 10 años

3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" o ha escuchado del mismo.

- Sí
 No

4. Considera Usted que el Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" afectar el ambiente

- Sí _____
 No _____

5. Referente a la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO", estaría Usted:

- De acuerdo (A)
 Desacuerdo (D) _____
 Le da igual (L)

6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" para el área será:

- Beneficiosa (B)
 Perjudicial (P) _____
 No hace diferencia (N)

7. Ha percibido olores molestos en el área

- No
 Hidrocarburos
 Desechos sólidos
 Aguas negras
 Otros

Observaciones: _____



104-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha: Marzo 16, 2022
Nombre de encuestado: Fabrizio Bravo

Número de encuesta: 13
Corregimiento: San Felipe

Proyecto: "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO"

- 1. Reside/trabaja usted en la zona:
 - Reside
 - Trabaja
- 2. Tiempo de residir/trabajar en la zona
 - Menos de 1 año
 - Entre 1 y 5 años
 - Entre 5 y 10 años
 - Mas de 10 años
- 3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" o ha escuchado del mismo.
 - Sí
 - No
- 4. Considera Usted que el Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" afectar el ambiente
 - Sí _____
 - No _____
- 5. Referente a la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO", estaría Usted:
 - De acuerdo (A)
 - Desacuerdo (D) _____
 - Le da igual (L)
- 6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" para el área será:
 - Beneficiosa (B)
 - Perjudicial (P) _____
 - No hace diferencia (N)
- 7. Ha percibido olores molestos en el área
 - No
 - Hidrocarburos
 - Desechos sólidos
 - Aguas negras
 - Otros

Observaciones: _____



104-03 ENCUESTA INFORMATIVA PARA EsIA v.2

Fecha: Marzo 16 / 2022
Nombre de encuestado: Clare Jenkinson

Número de encuesta: 14
Corregimiento: San Felipe

Proyecto: "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO"

1. Reside/trabaja usted en la zona:
 - Reside
 - Trabaja
2. Tiempo de residir/trabajar en la zona
 - Menos de 1 año
 - Entre 1 y 5 años
 - Entre 5 y 10 años
 - Mas de 10 años
3. Tiene Usted conocimiento del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" o ha escuchado del mismo.
 - Sí
 - No
4. Considera Usted que el Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" afectar el ambiente
 - Sí _____
 - No _____
5. Referente a la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO", estaría Usted:
 - De acuerdo (A)
 - Desacuerdo (D) _____
 - Le da igual (L)
6. Piensa usted que la construcción del Proyecto "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIO" para el área será:
 - Beneficiosa (B)
 - Perjudicial (P) _____
 - No hace diferencia (N)
7. Ha percibido olores molestos en el área
 - No
 - Hidrocarburos
 - Desechos sólidos
 - Aguas negras
 - Otros

Observaciones: _____



12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (S), FIRMA(S), RESPONSABILIDADES.

12.1. Firmas notariadas de los consultores

12.2. Número de registro de consultores

Nombre/Registro	Profesión	Cargo
José Espino  IRC-064-2001	Ingeniero Civil	Representante Legal
Gladys Barrios  IRC-070-2007	Ingeniera Ambiental	Cordinador del Estudio
Aneth Mendieta  DEIA-IRC-080-2019	Ingeniera Ambiental	Personal de apoyo (Plan de Manejo Ambiental)
Mitzeyla Rodríguez 	Ingeniera Ambiental	Personal de apoyo (Confección del Estudio y coordinación de línea base)

Este estudio ha sido confeccionado por ITS Holding Services, S.A., empresa con registro de consultor IRC-006-2014/ARC-038-2019, cuyo representante legal es el Ing. José Espino con cédula de indentidad personal No. PE-2-709.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA I
"REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA
5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS"

 **ITS**
CONSULTANTS

ASOCIACIÓN RELIGIOSOS
MERCEDARIOS

MARZO 2022

he

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMATO EIA-FA-001

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Reformas internas de la Finca 5664
Propiedad de Religiosos Mercedarios.

PROMOTOR: Asociación Religiosa Mercedarios.

CATEGORÍA: I FECHA DE ENTRADA: 23-3-2022.

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 1/2 X 13 O.14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		
11.	COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES			

Entregado por: [Firma]

Nombre: [Firma]

Cedula: 9-718-1209

Firma: [Firma]

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: [Firma]

26

FORMATO EIA-FA-001
Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS.

PROMOTOR: ASOCIACIÓN DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS.

CATEGORÍA: I.

FECHA DE ENTRADA: 23 DE MARZO DE 2022.

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	√		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	√		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	√		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	√		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	√		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	√		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	√		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.		√	Copia a color.
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.		√	Copia a color.
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	√		
11.	COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES		√	

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Formato EIA-FA-003

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I
Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664. PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS.

PROMOTOR: ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS.

Nº DE EXPEDIENTE: DRPM-IF-074-2022.

FECHA DE ENTRADA: 23 DE MARZO DE 2022.

REALIZADO POR: ITS HOLDING SERVICES, S. A. IRC-006-2014.
JOSE ESPINO. IAR-064-2001.
GLADYS BARRIOS. IRC-080-2019.
ANETH MENDIETA. IRC-080-2019.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	√		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	√		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	√		
3	INTRODUCCIÓN	√		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	√		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	√		
4	INFORMACIÓN GENERAL	√		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	√		Certificado de propiedad sin superficie.
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	√		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	√		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	√		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	√		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	√		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	√		
5.4.1	Planificación	√		
5.4.2	Construcción	√		
5.4.3	Operación	√		
5.4.4	Abandono	√		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	√		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	√		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	√		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	√		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	√		
5.7.1	Sólidos	√		
5.7.2	Líquidos	√		
5.7.3	Gaseosos	√		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	√		
5.9	Monto global de la inversión	√		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	√		
6.3	Caracterización del suelo	√		

6.3.1	La descripción de uso de suelo	√		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	√		
6.4	Topografía	√		
6.6	Hidrología	√		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	√		
6.7	Calidad de aire	√		
6.7.1	Ruido	√		
6.7.2	Olores	√		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	√		
7.1	Característica de la Flora	√		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	√		
7.2	Característica de la fauna	√		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	√		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	√		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	√		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	√		
8.5	Descripción del paisaje	√		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	√		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	√		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	√		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	√		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	√		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	√		
10.3	Monitoreo	√		
10.4	Cronograma de ejecución	√		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	√		
10.11	Costos de la gestión ambiental	√		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	√		
12.1	Firmas debidamente notariadas	√		
12.2	Número de registro de consultor (es)	√		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	√		
14	BIBLIOGRAFÍA	√		
15	ANEXOS	√		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD				
PROYECTOS HIDROELECTRICOS				
Certificación de conducencia remitida por la ASEP (copia autenticada).		SI	NO	OBSERVACIÓN
			√	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS				
Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			√	
PROYECTOS FORESTALES				
Documento con el Plan de reforestación.			√	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO				
Análisis de compatibilidad.			√	

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

FORMATO EIA-FA-007

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DRPM-SEIA-048-2022**

FECHA DE INGRESO:	23/03/2022.
FECHA DE INFORME:	28/03/2022.
PROYECTO:	REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS.
CONSULTORES:	ITS HOLDING SERVICES, S. A. IRC-006-2014. JOSE ESPINO. IRC-064-2001. GLADYS BARRIOS. IRC-070-2007. ANETH MENDIETA. DEIA-IRC-080-2019.
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE SAN FELIPE, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto **REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, consiste en la restauración, remodelación y cambios en la distribución de los espacios de todos los niveles, adecuaciones hidrosanitarias y eléctricas de los nuevos apartamentos y salones, construcción de tanque de agua soterrado con bomba hidroneumática, adecuación y extensión de la escalera hasta el nivel de azotea.

Descripción del proyecto por nivel:

- Nivel 000: Oficinas parroquiales – La Merced (existentes sin cambios), un (1) local comercial, un (1) estacionamiento.
- Nivel 100: Tres (3) apartamentos tipo estudio, salón de reuniones/exhibiciones iglesia de la merced.
- Nivel 200: Salón de reuniones/exhibiciones iglesia de la Merced, dos (2) apartamentos tipo estudio.
- Nivel 300: Un (1) apartamento tipo estudio, dos (2) apartamentos de una (1) recámara, un (1) apartamento de dos (2) recámaras.
- Nivel 400: Azotea.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del citado reglamento.

9

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, se detectó que los consultores responsables de la elaboración del aludido Estudio de Impacto Ambiental, se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Por tal motivo, se recomienda la **ADMISIÓN** de la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, cuyo promotor es la sociedad **ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, por considerar que el mismo cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, promovido por la sociedad **ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS**.

Preparado por:


YAGENRY GARCIA
Técnica Evaluadora



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YAGENRY GARCIA
MSTRA EN AMBIENTALES
CIEN. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 5,574-07-M13 *

Revisado por:


JUAN DE DIOS ABREGO

Jefe de la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA

JUAN DE DIOS ABREGO
MSTRA EN AMBIENTALES
CIEN. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 2,904-99-M08 *

Refrendado por:


ENRIQUE CASTILLO

Director Regional Panamá Metropolitana, Encargado

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ENRIQUE CASTILLO
MSTRA EN AMBIENTALES
CIEN. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 3,556-00-M10 *

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ENRIQUE CASTILLO
MSTRA EN AMBIENTALES
CIEN. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 3,556-00-M10 *



91

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRPM-SEIA-048-2022**

Formato EIA-FA-008

El suscrito director encargado de la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS** inscrita a folio 4235 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público; representada legalmente por el señor **JAVIER MAÑAS GARCIA**, varón, nacido en España, con cédula de identidad personal N-20-2057; propone realizar el proyecto **REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS**.

Que en virtud de lo antedicho, en fecha 25 de febrero de 2022, la sociedad **ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, elaborado bajo la responsabilidad de ITS HOLDING SERVICES, S. A. (IRC-006-2014), persona jurídica, inscrita en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, JOSE ESPINO (IRC-064-2001), GLADYS BARRIOS (IRC-070-2007) y ANETH MENDIETA (DEIA-IRC-080-2019), personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de Contenidos Mínimos DRPM-SEIA-No. 048-2022 de 28 de marzo de 2022, de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; recomienda admitir la Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito director de la regional de panamá metropolitana del ministerio de ambiente,

RESUELVE:

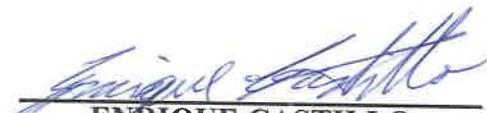
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, cuyo promotor es la sociedad **ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

CUMPLASE,


ENRIQUE CASTILLO
 Director Regional Panamá Metropolitana, encargado

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
 ENRIQUE CASTILLO
 MESA TECNICA DE CALIFICACION
 IDONEIDAD N° 938-30-M10



33

Solicitud de Verificación de Coordinadas EsIA DRPM-IF-047-2022. Reformas Internas a Edificio de la Finca 5664, Propiedad de Religiosos Mercedarios. Asociacion Religiosos Mercedarios.

Yagehiry García <ygarcia@miambiente.gob.pa>

Lun 28/03/2022 11:15

Para: Alex De Gracia <adegracia@miambiente.gob.pa>

CC: Juan De Dios Abrego <jabrego@miambiente.gob.pa>

📎 2 archivos adjuntos (857 KB)

047.xls; SVC. EsIA DRPM-IF-047-2022.doc;

Buen día compañero!

Por medio del presente se le solicita apoyo en la verificación de coordenadas del EsIA categoría I, del proyecto REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS, promovido por la sociedad ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0210-2022

De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 28 DE MARZO DE 2022

Proyecto: “REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664,
PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS”

Categoría: I

Provincia: PANAMÁ

Distrito: PANAMÁ

Corregimiento: SAN FELIPE

Técnico Evaluador solicitante: YAGEHIRY GARCIA

Dirección Regional de: PANAMÁ METROPOLITANA

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 28 de marzo del 2022, vía correo electrónico, donde se solicita la verificación de las coordenadas para determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS” le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie de $343.44 m^2$, el cual se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

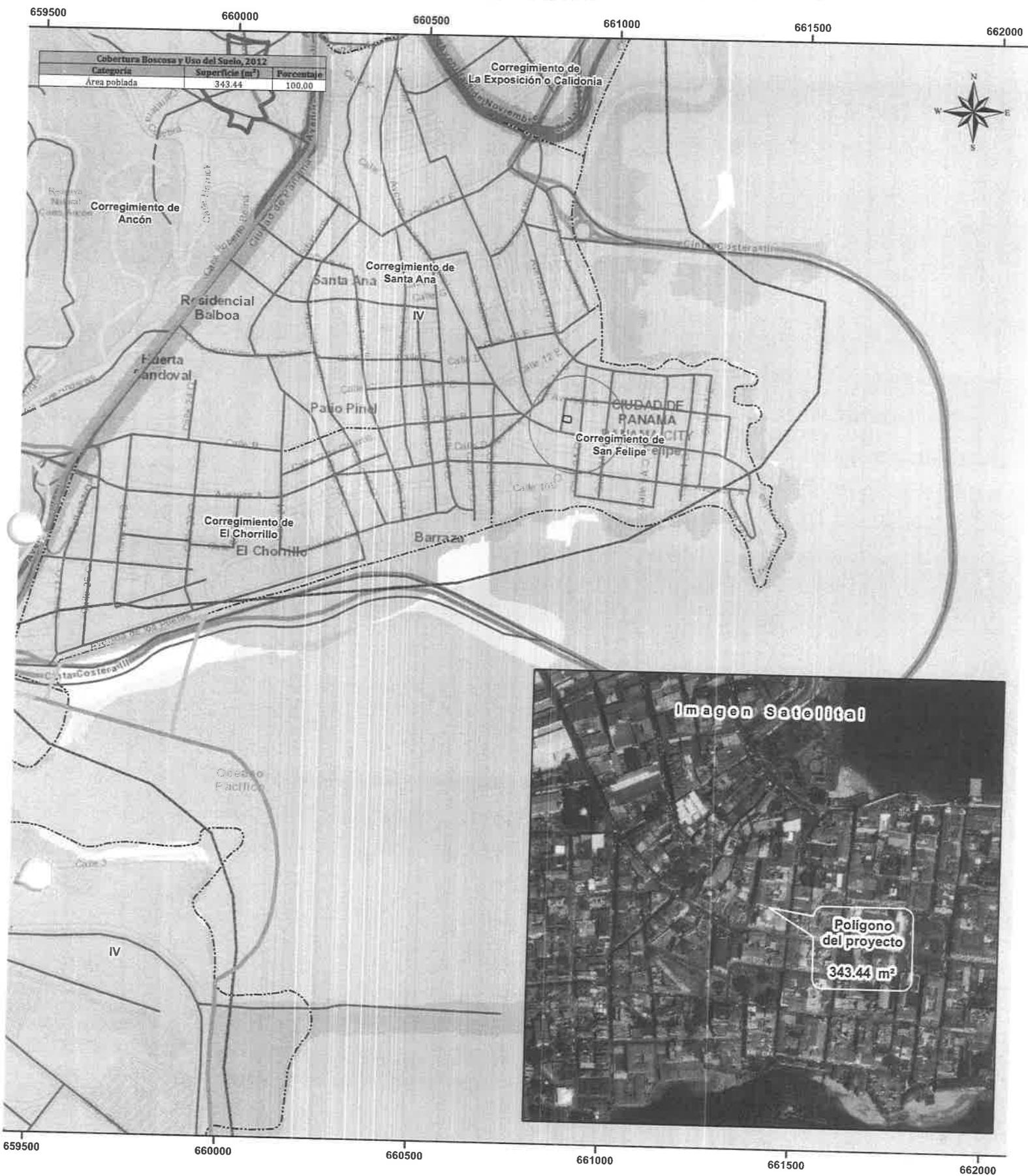
De acuerdo con el Diagnóstico Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012 el proyecto se ubican en la categoría de “Área poblada” y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo IV-Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.

Técnico responsable: **Pastor Barahona**

Fecha de respuesta: 29 DE MARZO DEL 2022

CORREGIMIENTO DE SAN FELIPE,
DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS
REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD
DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS

MINISTERIO DE AMBIENTE



Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, 2012		
Categoría	Superficie (m ²)	Porcentaje
Área poblada	343.44	100.00



LEYENDA



- Rec vial
- Ríos y quebradas
- Lugares Poblados
- Polígono del proyecto
- Límite de Corregimientos
- Límite de Capacidad Agrícola
- Uso propuesto ley 21
- Centro Urbano
- Área verde urbano
- Centro vecinal
- Operación del Canal (tierra)
- Uso diferido (tercer juego de esclusa)
- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012
- Alforamiento rocoso y tierra desnuda
- Infraestructura
- Área poblada

- Notas:
- El polígono se dibujó en base a las coordenadas suministradas.
 - El polígono está ubicado fuera de los límites del Sistema Nacional de áreas protegidas.
 - De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de "Área poblada".
 - De acuerdo a la capacidad agrícola de los suelos el polígono se ubica en el tipo IV-Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas.

Sistema de Referencia Espacial:
 Sistema Geodésico Mundial de 1984
 Proyección Universal Transversal de Mercator
 Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
 Dirección de Información Ambiental
 Departamento de Geomática

Fuentes:
 - Instituto Nacional de Estadística y Censo
 - Ministerio de Ambiente
 - Imagen ESRI
 - DRPM-IF-047-2022

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Edificio 501, Ave. Ascanio Villaláz
Altos de Curundú, Ancón, Panamá

FORMATO EIA FEVA-011

Panamá, 5 de abril de 2022
DRPM-0222-2022

Señor
JAVIER MAÑAS GARCIA
Representante Legal
ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS
E. S. D.

Estimado señor Mañas

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA

Hoy, 28 de 6 de 2022, siendo las
1:48 de la tarde, Notifiqué
personalmente a por escrito
de la presente Resolución.

por escrito
Notificado: J. Mañas
Cédula: N-20-2057
Quien Notifica:
Cédula: 3-715-1202

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones; para solicitarle la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EslA) categoría I, del proyecto denominado **REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, promovido por la sociedad **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, al respecto se realizan las siguientes observaciones:

1. En el contenido 3.1. Alcance, objetivos y metodología del estudio presentado; contenido 4.1. Información sobre el promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato, y otros; contenido 5. Descripción del Proyecto, Obra o Actividad y el contenido 15 Anexos (Certificado de Propiedad de Registro Público de 16 de marzo de 2022).
 - 1.a. Presentar certificación de propiedad de Registro Público de Panamá de la finca 5664, en la que se indique la superficie actual o resto libre de la misma, para validar el área total indicada del polígono de desarrollo del proyecto en los precitados contenidos del EslA.
2. En el contenido 5. Descripción del Proyecto.
 - 2.a. Aclarar que estructuras existen y cuáles de ellas serán restauradas y remodeladas con el desarrollo del proyecto en cada uno de los niveles que conforman la edificación.
 - 2.b. Especificar como será realizada la distribución de los nuevos espacios en todos los niveles.

- 97
3. En el contenido 5. Descripción del Proyecto y el contenido 15. Anexos (Anteproyecto No. 212-21 de 14 de julio de 2021).
 - 3.a. Explicar qué relación guarda la copia de Anteproyecto No. 212-21 de 14 de julio de 2021 emitida por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá presentada en el contenido 15, toda vez que la misma refiere un número de finca distinto al número de finca sobre la cual se desarrollará el proyecto.
 4. En el contenido 6.7.1. Ruido, contenido 9.2. Identificación de los Impactos Ambientales Específicos, su Carácter, Grado de Perturbación, Importancia Ambiental, Riesgo de Ocurrencia, Extensión del Área, Duración y Reversibilidad.
 - 4.a. Estimar los valores de dBA esperados con la ejecución de las distintas actividades del proyecto en la fase de construcción y operación del proyecto, considerando que los niveles promedios actuales de ruidos en el área del proyecto son superiores a los permitidos por la normativa ambiental vigente.
 - 4.b. Presentar análisis a través del cual se determine la eficiencia de las medidas de mitigación a ser aplicadas en el proyecto respecto al impacto ruido. Dicho análisis deberá considerar los dBA existente actualmente de acuerdo al análisis presentado y los dBA esperados con la ejecución del proyecto; dicha solicitud es requerida para determinar que el desarrollo del proyecto no causará afectaciones sobre la salud de los trabajadores encargados de la construcción del proyecto y los residentes del área, toda vez que se ha comprobado medicamente que valores superiores de ruidos superiores a los 60 dBA en las áreas residenciales perturban la salud, tranquilidad y reposo de los residentes de las comunidades al producirles perjuicios, ya sean materiales o psicológicos.

Por lo descrito anteriormente, queremos informarle que tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles para presentar la documentación e información correspondiente, de no presentarse la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, se tomará la decisión correspondiente.

Agradeciendo su atención, sin más me despido.

Atentamente,



ENRIQUE CASTILLO

Director Regional Panamá Metropolitana, encargado

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
EST. JOSÉ GONZÁLEZ
CALLE 1000, P.O. BOX 1000
PANAMÁ, PANAMÁ

Cc: Expediente

Pág. 72
EC/kyg

**Ingeniero
Enrique Castillo
Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado
Dirección Regional de Panamá Metropolitana
Ministerio de Ambiente**

E. S. D.

Respetado Ingeniero Castillo:

Yo, **JAVIER MAÑAS GARCÍA**, hombre, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal **N-20-2057**, en mi condición de Representante Legal de la sociedad común **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, registrada en (persona jurídica), **Folio No. 4235 (M)** del Registro Público, comparezco ante su despacho, dentro del término de la ley, con el fin de notificarme por escrito de la nota DRPM-0222-2022, de la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I, del proyecto **“REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS”**, ubicado en calle 10MA Este, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá.

A la vez, autorizo a Saúl Servín Abad con cédula de identidad personal número PE-9-2313, Mitzeyla Rodríguez con cédula de identidad personal número 9-718-1209, Aneth Mendieta con cédula de identidad personal número 8-832-1554, Luis Castro con cédula de identidad personal No. 8-481-157, a retirar la misma.

Panamá, a la fecha de su presentación



JAVIER MAÑAS GARCÍA
C.I.P. N-20-2057
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por el (los) firmante (s) por consiguiente dicha (s) firma es (son) auténtica (s).

Panamá 14 JUN 2022

Testigos

Testigos

Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Mitzeyla Jetzabel
Rodriguez



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 30-SEP-1983
LUGAR DE NACIMIENTO: VERAGUAS, SANTIAGO
SEXO: F TIPO DE SANGRE: A+
EXPEDIDA: 08-AGO-2016 EXPIRA: 08-AGO-2026

9-718-1209





REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Javier
Mañas Garcia

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 04-MAY-1971
LUGAR DE NACIMIENTO: ESPAÑA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 30-DIC-2016 EXPIRA: 30-DIC-2026

N-20-2057



Yo Licdo. Erick Barciela Chambers, Notario Público Octavo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-711-694

CERTIFICO:

Que hemos colojado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.



Panamá 17 MAR 2022



Licdo. Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

**MEMORANDO
DRPM-SEIA-161-2022**

PARA: **AZIZA LADRÓN DE GUEVARA**
Asesoría Legal



DE: **JUAN DE DIOS ABREGO**
Jefe de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Consulta legal Certificación de Propiedad de Registro Público.
Expediente DRPM-IF-047-2022.

FECHA: 7 de julio de 2022.

Actualmente en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental se encuentra en fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto **REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, ubicado en el corregimiento de San Felipe, distrito de Panamá, provincia de Panamá; por lo cual se le solicita nos informe si es sujeto de aprobación dicho Estudio de Impacto Ambiental si la Certificación de Propiedad emitida por el Registro Público de Panamá correspondiente a la finca no indica la superficie actual o resto libre de la misma.

Adicional requerimos se nos indiquen alternativas legales aplicables para este caso.

Adjuntamos copia de la Certificación de Propiedad de la finca 5664 emitida por el Registro Público de Panamá.

Sin otro particular.

Atentamente,

C.C. Expediente.

JAlvg.

JAlvg
7/7/2022

42

Panamá, 15 de julio de 2022.



Ingeniero
Enrique Castillo
Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado
Dirección Regional de Panamá Metropolitana
Ministerio de Ambiente

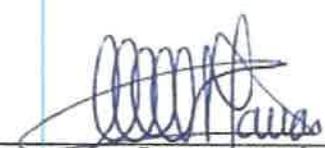
E. S. D.

Respetado Ingeniero Castillo:

Por este medio de la presente yo, **JAVIER MAÑAS GARCÍA**, hombre, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal **N-20-2057**, actuando en representación legal de **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, registrada en (persona jurídica), **Folio No. 4235 (M)** del Registro Público, doy respuesta a la nota DRPM-0222-2022, mediante la cual se emite la primera información de preguntas aclaratorias al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **“REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS”**, ubicado en calle 10MA Este, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá. A su vez, autorizo a Mitzeyla Rodríguez con cédula de identidad personal No. 9-718-1209, Aneth Mendieta con cédula de identidad personal No. 8-832-1554 y Luis Castro con cédula de identidad personal No. 8-481-157 hacer entrega del documento antes mencionado.

Sin más por el momento,

Atentamente,



JAVIER MAÑAS GARCÍA
C.I.P. N-20-2057
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS



 Yo, **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA** Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal N° 4-201-226
CERTIFICO
Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con el original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme
Panamá, JUL 19 2022


ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera

1. En el contenido 3.1. Alcance, objetivo y metodología del estudio presentado; contenido 4.1. Información sobre el promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación i, certificado de existencia y presentación legal de la empresa 5. Descripción del proyecto, Obra o Actividad y el contenido 15 Anexos (Certificado de Propiedad de Registro Público de 16 de marzo de 2022):

1.a. Presentar certificación de propiedad de Registro Público de Panamá de la finca 5664, en la que se indique la superficie actual o resto libre de la misma, para validar el área total indicada del polígono de desarrollo del proyecto en los precitados contenidos del EsIA.

Respuesta:

El promotor del proyecto realizó las debidas investigaciones para poder conocer la superficie de la finca 5664; se realizaron consultas tanto en el Registro Público como en la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI). En ambas instituciones no aparece registro del área o superficie de la Finca 5664.

El promotor se compromete a cumplir con los requisitos que exige la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, para la verificación de medidas y linderos de la finca. Es importante mencionar que el tiempo estipulado para dar respuesta a esta ampliación, no es suficiente para realizar el levantamiento requerido por ANATI, igualmente el promotor en su Anexo No. 3, presenta evidencia de las investigaciones realizada.

2. En el contenido 5. Descripción del proyecto del Proyecto.

2.a. Aclarar que estructuras existen y cuáles de ellas serán restauradas y remodeladas con el desarrollo del proyecto a cada uno de los niveles que conforman la edificación.

La escalera es existente y no tendrá cambios en su diseño, en el nivel de planta baja.

Nivel 100:

Este nivel se ha dividido en dos áreas:

En la parte frontal se mantiene un área abierta destinada a oficinas o actividades propias de la Iglesia, esta área mantiene baños los cuales se mantendrán. Igualmente, esta área mantiene un cuarto anexo a la fachada, el cual será dispuesto para una planta de emergencia, el mismo deberá dar energía al sistema de bombas de agua en caso de incendio.

En la parte trasera el edificio se ha dividido en 3 pequeños apartamentos tipo estudio que se accede a ellos por los balcones alrededor del patio principal.

Nivel 200:

La parte frontal se mantiene como un gran salón abierto destinado a actividades propias de la Iglesia; cuenta con su propio baño. Hacia la parte de atrás tenemos dos pequeños apartamentos, tipo estudio, que se accede a ellos por los balcones alrededor del patio principal.

En este mismo nivel se ha construido una lavandería para uso de los apartamentos; y existe y se mantiene sin cambios un cuarto de aires acondicionados para el Templo que se encuentra anexo a este edificio.

Nivel 300:

Este nivel se ha subdividido en 4 apartamentos. Se elimina una pequeña escalera de caracol que daba hacia la azotea y se continua la escalera existente hasta salir a nivel de la azotea.

Hacia el frente dos apartamentos de una recámara cada uno; y hacia atrás dos apartamentos más. Uno pequeño tipo estudio y otro más grande de dos recámaras; ambos con vistas al patio interno.

Nivel 400 – Techo:

Se encuentra hacia la parte de enfrente un techo de tejas que se mantendrá existente sin cambios. Hacia la parte de atrás aparece la escalera, que permite el acceso a los tanques de agua y equipo de aires acondicionados.

Respuesta:

Es importante mencionar que el proyecto es sobre la restauración y remodelación de reformas internas del edificio de la Finca 5664 (ya existente), es una obra de conservación, por lo que no se trata de una construcción como tal de un edificio. Igualmente, el lugar donde se encuentra el proyecto es un área turística, por lo que es muy frecuentada, ya que la zona cuenta con bares en terrazas, restaurantes internacionales y discotecas; percibiéndose así un exceso de ruido desmedido producido por múltiples fuentes emisoras durante el desarrollo de las actividades cotidianas del área.

Podemos señalar que, durante la obra, el aumento en los niveles de ruido, se dará solo en la actividad o etapa constructiva (remodelación y restauración); debido a que en la etapa de operación la actividad que se llevará a cabo, es el mantenimiento de las instalaciones.

En la actividad constructiva el aumento en los niveles de ruido será producto, principalmente por la operación de máquinas y equipos utilizados para las fundaciones, muros y estructuras de soporte.

A continuación, se presenta el análisis de los dBA que se pudiesen generar durante el desarrollo del **PROYECTO REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, por la utilización y funcionamiento de maquinarias durante las actividades. Para realizar dicho análisis se realizó la suma de decibeles usando como base 63.4 dBA (Resultado obtenido del informe de ensayo de ruido ambiental para la línea base del proyecto) y los niveles de ruido a mínima y máxima potencia, de acuerdo con la clasificación de la EPA.

Los niveles de presión sonora son medidos en decibelios, que es una escala logarítmica, por lo que no pueden ser sumados aritméticamente, es necesario convertirlos previamente a una escala lineal, por lo que para realizar los cálculos se utilizó una herramienta digital desarrollada por Herramientas de Ingeniería (Calculadoras Online para la Ingeniería), la cual se encuentra en la página

los posibles equipos que serán utilizados durante el desarrollo del proyecto **REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS.**

Tabla No.2 - Niveles de presión sonora calculados a partir de 63.4 dBA

Tipo de equipo	Nivel de presión sonora (dBA)	RESULTADOS Valor mínimo	RESULTADOS Valor máximo
Camiones	83 a 95	83	95
Procesamiento de materiales			
Bombas concreteras	80 a 85	80.1	85
Grúas móviles	70 a 84	70.9	84
Equipos estacionarios			
Bombas	68 a 78	69.3	78
Generadores	70 a 84	70.9	84
Compresores	64 a 87	66.7	87
Otros equipos			
Vibradores	68 a 82	69.3	82.1
Sierras	72 a 82	72.6	82.1

4.b. Presentar análisis a través del cual se determine la eficiencia de las medidas de mitigación a ser aplicadas en el proyecto respecto al impacto ruido. Dicho esto análisis deberá considerar los dBA existente actualmente de acuerdo al análisis presentado y los dBA esperados con la ejecución del proyecto; dicha solicitud es requerida para determinar que el desarrollo del proyecto no causará afectaciones sobre la salud de los trabajadores encargados de la construcción del proyecto y los residentes del área, toda vez que se ha comprobado medicamente que los valores superiores de ruidos superiores a los 60 dBA en las áreas residenciales perturban la salud, tranquilidad y reposo de los residentes de las comunidades al producirles perjuicios, ya sean materiales o psicológicos.

Análisis de resultados

Si bien es cierto, los resultados nos indican que los niveles sonoros aumentarán con el desarrollo del proyecto, este impacto será local, corto y durante el desarrollo de actividades específicas. Por lo que para mitigar el aumento de los niveles sonoros durante la construcción se realizan las siguientes recomendaciones:

- Medidas de control de ruido en la fuente, tales como encierros y pantallas acústicas.
- Cuando se requiera utilizar equipos muy sonoros, a más de 80 decibeles, se debe trabajar sólo en jornada diurna.
- Verificar que los vehículos que operan para el proyecto carezcan de dispositivos o accesorios (válvulas, resonadores o pitos adaptados a los sistemas de frenos de aire) diseñados para producir ruido.
- Se prohibirá el uso de bocinas, pitos y sirenas de todos los vehículos que laboran en el proyecto, salvo la alarma de reversa y exceptuando los dispositivos diseñados para evitar accidentes o anunciar casos de emergencia
- Controlar los niveles sonoros de los vehículos, maquinaria y equipos utilizados, mediante el mantenimiento adecuado (revisión técnico-mecánica).
- Efectuar la operación de la maquinaria de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.
- Verificar el estado técnico de los equipos utilizados en alquiler.

Anexo No. 1: ANTEPROYECTO No. 212-21.

FORMULARIO #3- VERSIÓN 1



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá
Panamá 1, Rep. de Panamá. Tel.: 506-9889, 512-6458
Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

Panamá, 10 de agosto de 2021.

ANTEPROYECTO No 212-21

Arquitecto.
SAUL SERVIN
Presente. -



20 AUG 2021



Arquitecto SAUL SERVIN:

Tengo a bien informarle sobre la revisión del Anteproyecto No. 212-21, Proyecto de desarrollo de la parcela de uso comercial/residencial, Proyecto **REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, Propiedad de **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, ubicado en el Corregimiento de San Felipe, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, **Correspondiente a la Finca No. 5664. Costo del Proyecto B/. 500,000.00.**

Descripción del Proyecto:

Se trata de la remodelación de a un (1) edificio con una (1) escalera cerrada por nivel, que cuentan con:

- **Niv 000:** oficinas existentes, depósitos, baños existentes, cuarto de equipos, local comercial, tanque de agua, estacionamientos y baños nuevos.
- **Niv 100:** tres (3) apartamentos, salón, cuarto de generador eléctrico, baños, cuarto de aseo y balcón.
- **Niv 200:** balcones, salón de catecúmenos, dos (2) apartamentos, baño, cuarto de ala de iglesia mercedario y lavandería.
- **Niv 300:** cuatro (4) apartamentos.
- **Niv 400:** depósito y azotea.

• **NOTA:**

- **ESTE PROYECTO NO LLEVARÁ SISTEMA DE GAS, DE RECONSIDERAR UTILIZAR GAS DEBERÁ SOMETER EL ANTEPROYECTO NUEVAMENTE.**

A continuación, detallamos todos los puntos que su Proyecto debe Cumplir para la Revisión de Planos de acuerdo a la norma

1. **Diseño del sistema detección, anunciación y notificación de incendios de acuerdo al código NFPA-72 vigente para la República de Panamá.**
2. **Diseño del sistema Eléctrico de acuerdo al Reglamento de instalaciones Eléctricas (R.I.E),**

Pág. 1 de 3
Ant. # 212-21

REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS - ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS

CONFECCIONADO POR EMBR

Embr



Notas:

- Al presentar su plano original para revisión deberá traer con su hoja de recorrido este anteproyecto.
- El diseñador tiene la opción de presentar otra propuesta a este análisis siempre y cuando sea sustentado de manera técnica y este dentro de los parámetros de la NFPA-101.
- De proponer otra actividad distinta a lo ya revisado en este análisis de anteproyecto, el mismo será anulado.
- **Este anteproyecto es válido por un periodo de 3 (tres) años a partir de la fecha de emisión del mismo.**

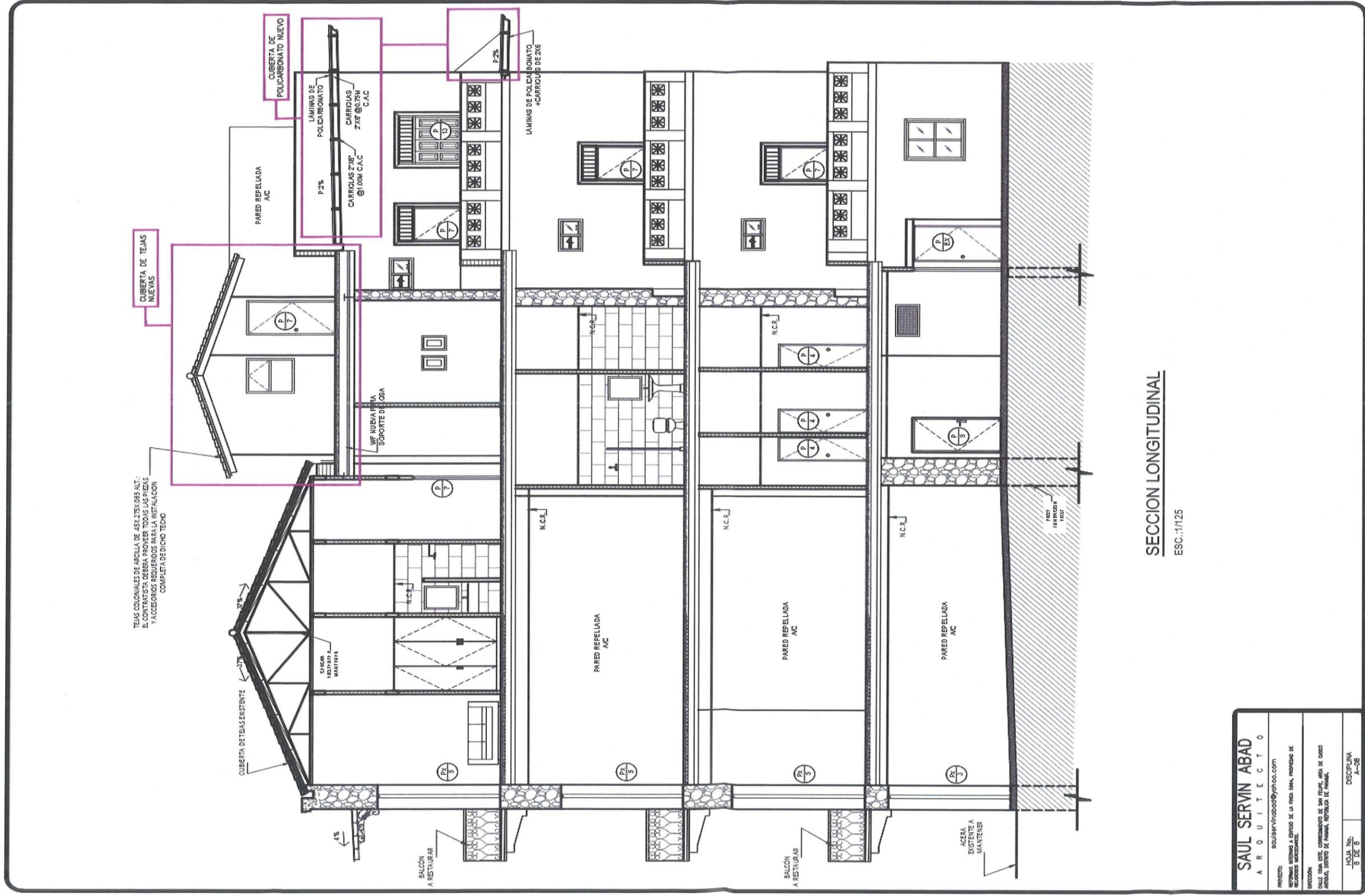
Observación Importante: Una vez se presente el plano final para su revisión y registro deberá realizar el pago respectivo de B/. 1, 715.00

Atentamente,

Capitán Alexander Casasola
Director Encargado de la Dirección Nacional de
Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios
Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá.



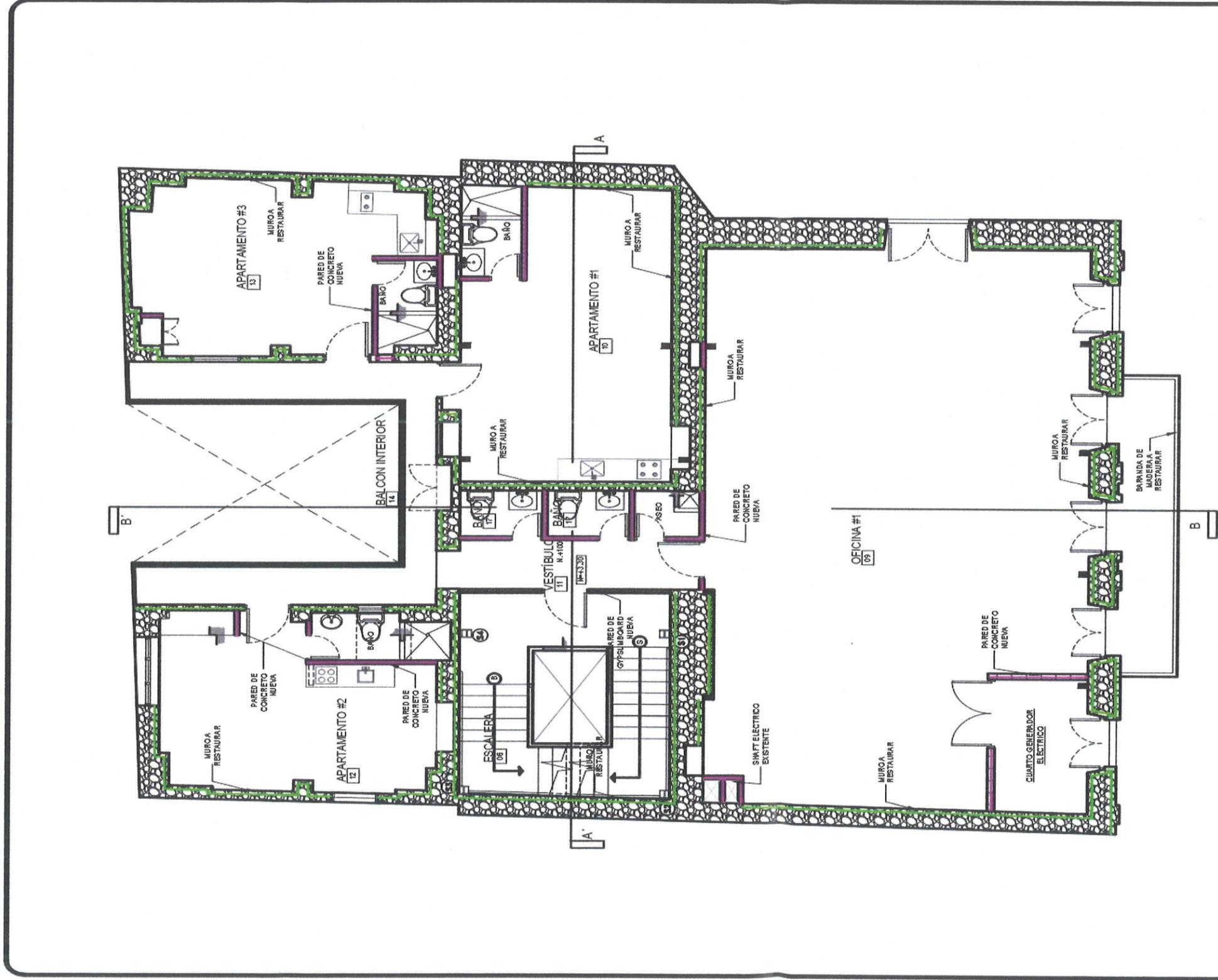
Anexo No. 2: PLANOS



SECCION LONGITUDINAL

ESC.: 1/125

SAUL SERVIN ABAD	
A R Q U I T E C T O	
PROYECTO: saulservinabad@yahoo.com	
REFORMA INTERNA A EDIFICIO DE LA FINCA SAN, PROVINCIA DE ELIZABETH MINDANAO.	
DIRECCION: CALLE 10M. ESTE, COMENDADO DE SAN JUAN, AREA DE CASO ANDINA, DISTRITO DE PUNTA, REPUBLICA DE PERU.	
HOJA No. 8 DE 8	DISCIPLINA: A-08



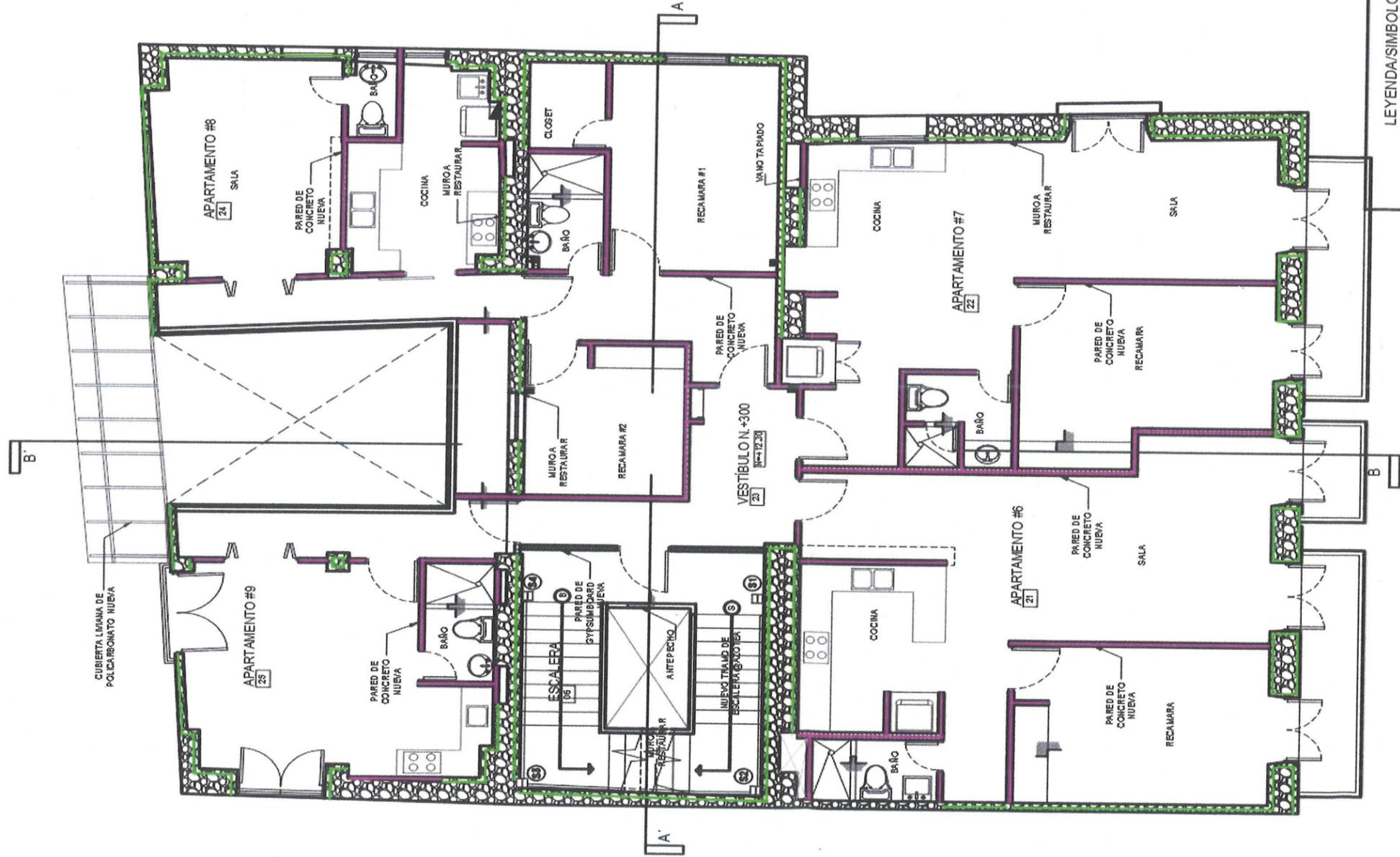
PLANTA ARQUITECTÓNICA

N.º: 100
ESC.: 1/125

LEYENDA/SIMBOLOS	
2	ACABADO
	PARED DE BLOQUES NUEVA A CONSTRUIR
	PARED DE BLOQUES EXISTENTE A MANTENER
	PARED DE GYPSUMBOARD NUEVA A CONSTRUIR
	MURO DE CALICANTO EXISTENTE A RESTAURAR
	EXISTENTE SIN CAMBIOS

SAUL SERVIN ABAD	
A R Q U I T E C T O	
PROYECTO: SAULSERVINABAD@YHOO.COM	
PROYECTO: REFORMA INTERIOR A EDIFICIO DE LA PARRA 5MA, PARRAL DE LA ESCUELA DE INGENIERIA	
DIRECCION: CALLE 10MA ESTE, COMISARIADO DE SAN FELIX, AREA DE CASO ANTIOLA, DISTRITO DE PUNTA, REGION DE PUNTA	
HOJA No: 2 DE 8	DISCIPLINA: A-02

54



LEYENDA/SIMBOLOS	
2	ACABADO
	PARED DE BLOQUES NUEVA A CONSTRUIR
	PARED DE BLOQUES EXISTENTE A MANTENER
	PARED DE GYPSUMBOARD NUEVA A CONSTRUIR
	MURO DE CALICANTO EXISTENTE A RESTAURAR
	EXISTENTE SIN CAMBIOS

PLANTA ARQUITECTÓNICA
N.º 300
ESC.: 1/125

SAUL SERVIN ABAD
ARQUITECTO

PROYECTO: **WINDSOR AEROS DE LA RUA S.A., PROYECTO DE SECCIONES MULTIFAMILIARES**
CORREO: saulservinabad@yahoo.com

DIRECCION: **CALLE 10VA ESTE, COMISIÓN DE SAN FELIX, AREA DE OCHO ANILLO, DISTRITO DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA.**

HOJA No. **4 DE 8** DISCIPLINA **A-04**

52

Anexo No. 3: CERTIFICACIÓN ANATI – NOTA DE CONTROL 309000201107



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO
DRPM-SEIA-171-2022

PARA: **AZIZA LADRÓN DE GUEVARA**
Asesoría Legal

DE: **JUAN DE DIOS ABREGO**
Jefe de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Consulta legal Certificación de Propiedad de Registro Público.
Expediente DRPM-IF-047-2022.

FECHA: 21 de julio de 2022.

Por medio de presente se le reitera la solicitud realizada mediante Memorando DRPM-161-2022 de 7 de julio de 2022, aunado a dicha solicitud se requiere que se nos proporcione opinión legal en cuanto a la respuesta presentada por la sociedad **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, mediante nota S/N, de 15 de julio de 2022, correspondiente a la pregunta 1.a. de la nota DRPM-0222-2022 de 5 de abril de 2022, del proyecto **REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS**.

Adjuntamos al presente original de expediente administrativo DRPM-IF-047-2022. REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS. ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS; para dicho trámite.

Sin otro particular.

Atentamente,

C.C. Expediente

J.A.V.g.

[Handwritten signature]
22/7/2022

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
MEMORANDO-AL-349-2022

PARA: JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe Sección de Evaluación
De Impacto Ambiental


DE: AZIZA LADRÓN DE GUEVARA S.
Asesoría Legal

ASUNTO: Respuesta a consulta

FECHA: 03 de octubre de 2022.

En relación al **Memorando DRPM-SEIA-161-2022** de 07 de julio de 2022, donde solicitan opinión legal, por si es o no sujeto de aprobación la solicitud de evaluación y análisis al Estudio de Impacto ambiental categoría I del proyecto **REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, Expediente DRPM-IF-047-2022, ubicado en el corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, dado que la Certificación de Propiedad que emite el Registro Público de Panamá correspondiente a la finca donde se desarrollara el proyecto en mención no indica la superficie actual o resto libre de la misma. (foja 6)

Dicho lo anterior y luego de revisar el expediente administrativo del proyecto **REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS** presentado por la sociedad **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, somos del criterio que el promotor del proyecto debe hacer entrega de la documentación necesaria para la evaluación y análisis del estudio de impacto ambiental entre estos la debida certificación de propiedad que emite el Registro Público sobre la finca donde se desarrollara, tanto para confirmar la propiedad de la misma como la superficie total requerida para desarrollarlo.

Es nuestra recomendación, solicitar a la sociedad **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDRIOS** empresa promotora del proyecto **REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, que para poder continuar la fase de evaluación y análisis de impacto ambiental, deben hacer la solicitud al Registro Público de Panamá de la actualización del Certificado de Propiedad de la Finca 5664, para que se pueda apreciar la superficie total o resto libre de esta finca.

Sin otro particular.

/aldg

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Edificio 501, Ave. Ascanio Villaláz
Altos de Curundú, Ancón, Panamá

FORMATO EIA FEVA-011

Panamá, 12 de octubre de 2022
DRPM-0771-2022

Señor
JAVIER MAÑAS GARCIA
Representante Legal
ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS
E. S. D.

Estimado señor Mañas

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones; para solicitarle la segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EslA) categoría I, del proyecto denominado **REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, promovido por la sociedad **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, al respecto lo siguiente:

1. En la nota DRPM-0222-2022 de 5 de abril de 2022, el Ministerio de Ambiente solicitó presentar certificación de propiedad de Registro Público de Panamá de la finca 5664, en la que se indique la superficie actual o resto libre de la misma, para validar el área total indicada del polígono de desarrollo del proyecto en los precitados contenidos del EslA.
En la nota S/N, fechada 15 de julio de 2022, presentada por la sociedad **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS** en respuesta a lo solicitado, el promotor indicó que realizó consulta ante el Registro Público de Panamá y la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) y en ambas instituciones no aparece registro del área o superficie de la finca 5664.
En fecha 21 de julio de 2022, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente mediante Memorando DRPM-SEIA-171-2022 solicitó a Asesoría Legal de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente opinión legal respecto a la respuesta presentada por el promotor.
En fecha 11 de octubre de 2022, se recibió en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del

63

Ministerio de Ambiente el Memorando AL-349-2022 de 3 de octubre de 2022, a través del cual Asesoría Legal indica lo siguiente:

"...somos del criterio que el promotor del proyecto debe hacer entrega de la documentación necesaria para la evaluación y análisis del estudio de impacto ambiental entre estos la debida certificación de propiedad que emite Registro Público sobre la finca donde se desarrollara, tanto para confirmar la propiedad de la misma como la superficie total requerida para desarrollarlo."

Por todo lo antes expuesto solicitamos al promotor presentar:

- 1.a. Certificación Catastral emitida por la Autoridad Nacional de Administración de Tierra o Certificación de Propiedad de Registro Público de Panamá, a través de las cuales se indique la superficie actual o resto libre de la finca 5664, lo que nos permitirá validar la superficie de la línea base del Estudio de Impacto Ambiental sobre la cual se propone desarrollar el proyecto.

Por lo descrito anteriormente, queremos informarle que tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles para presentar la documentación e información correspondiente, de no presentarse la documentación e información solicitada dentro del plazo otorgado para tal efecto, se tomará la decisión correspondiente.

Agradeciendo su atención, sin más me despido.

Atentamente,

Enrique Castillo
ENRIQUE CASTILLO

Director Regional Panamá Metropolitana, encargado

Cc: Expediente

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA
ENRIQUE CASTILLO GONZÁLEZ
MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y COM.
IDONEIDAD Nº 339-80-M10



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Hoy de de siendo las de de

de la de la

personalmente a de la presente Resolución

Notificado a Cédula

Quién Notifica Cédula

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Hoy 20 de marzo de 2025, siendo las 3:32 de la tarde, Notifiqué personalmente a Tavies Mañas de la presente Resolución

per escrito

Notificado Cédula

Quién Notifica Cédula 8-833-125

CA

C. 2709-24

Panamá, 14 de octubre de 2024.

Ingeniero
Edgar Nateron
Dirección Regional Metropolitana
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

DRPM
2024 OCT 15 12:01PM
MIN. DE AMBIENTE
E. Nateron

Estimado Ing. Naterón:

Quien suscribe, **Javier Mañas García**, con cédula de identidad personal N-20-2057, vecino de esta ciudad, en mi condición de Presidente y Representante Legal de la **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, inscrita a la Ficha C 004235, Rollo 1076, Imagen 0002, de la Sección de Personas Comunes del Registro Público de Panamá, me dirijo a usted en seguimiento del proyecto presentado ante su institución como Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, denominado: **"REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS"**.

Este proyecto se encuentra actualmente en proceso de evaluación. Como promotores, ya hemos presentado una respuesta de ampliación, y seguimos pendientes de responder respecto al registro de la superficie de la finca donde se localiza el proyecto.

Hemos expresado en múltiples visitas al Ministerio de Ambiente que, el Registro Público no cuenta con la superficie de la finca, debido a la antigüedad de la misma ubicada en Casco Viejo. Razón por la cual el 14 de septiembre de 2022 presentamos ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) la solicitud de Verificación de Medidas y Linderos de la Finca No. 5664, inscrita al Tomo 180, Folio 2, Código de Ubicación 8701, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá del Registro Público.

La Autoridad Nacional de Administración de Tierras realizó la inspección a la propiedad en 2023 y llevó a cabo la revisión del Plano Demostrativo de la finca 5664, que presentamos para su aprobación.

La Autoridad Nacional de Administración de Tierras nos solicitó en el presente año algunas adecuaciones al Plano Demostrativo, las cuales realizamos y presentamos inmediatamente. Actualmente, el trámite se encuentra pendiente de resolver por la entidad en referencia.

Por lo anterior, y en virtud de lograr la culminación del proyecto, solicitamos su apoyo para completar la información requerida, ya que dependemos de otra institución gubernamental para dar respuesta.

Adjuntamos a esta nota solicitud presentada en ANATI, en el año 2022 y certificado actualizado de la finca.

Igualmente, autorizo a Gladys Barrios con cédula de identidad personal No 7-703-743 y/o Luis Castro con cédula de identidad personal No. 8-481-157, y Saúl Servín Abad con cédula de identidad personal Pe-9-2313 a entregar el documento antes mencionado o recibir respuesta a esta carta.

Agradeciendo su tiempo y atención, aprovechamos la oportunidad para saludarle.

Fray Javier Mañas García
Representante Legal
Asociación Religiosos Mercedarios



ro, Lcdo. Souhail M. Halwany Cigarruista, Notario Público
Duodécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad
No.8-722-2125.

CERTIFICO:

Que las firmas anteriores son auténticas pues han sido reconocidas
por los firmantes como suya.

16 OCT 2024

Panamá,

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany Cigarruista
Notario Público Duodécimo del Circuito de Panamá



65

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Javier
Mañas García



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 04-MAY-1971
LUGAR DE NACIMIENTO: ESPAÑA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 30-DIC-2016 EXPIRA: 30-DIC-2026

N-20-2057



SOLICITUD

67
ASOCIACIÓN RELIGIOSOS
MERCEDARIOS SOLICITA
VERIFICACIÓN DE MEDIDAS
Y LINDEROS DEL FOLIO
REAL No. 5664-8701.

SEÑOR DIRECTOR DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE
TIERRAS (ANATI), REPÚBLICA DE PANAMÁ. E.S.D.:

Nosotros, PINZÓN, HIDALGO & BÁRCENAS, sociedad civil de abogados, inscrita según las leyes de la República de Panamá, a la Ficha SC 14404, Rollo 4131, Imagen 2 de la Sección de Micropelículas Común del Registro Público, con oficinas ubicadas en la Avenida Balboa, Edificio BAC, Piso 14, ciudad de Panamá, localizables a lo teléfono 225-4883 y correo electrónico info@pinzonhidalgo.com, lugar donde recibimos notificaciones, actuando en atención a Poder Especial otorgado por la **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, concurrimos respetuosamente ante su digno Despacho, para solicitar Verificación de Medidas y Linderos de la Finca No. 5664, inscrita al Tomo 180, Folio 2, Código de Ubicación 8701, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá del Registro Público.

FUNDAMENTAMOS NUESTRA SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES HECHOS:

PRIMERO: Que la ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS es propietaria de la Finca No. 5664, inscrita al Tomo 180, Folio 2, Código de Ubicación 8701, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá del Registro Público, ubicada en el corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá.

SEGUNDO: Que no constan en el Registro Público las medidas y linderos de la Finca No. 5664-8701, en atención a que el Registro Público no cuenta con la información correspondiente al Tomo 180, Folio 2, dentro del cual fue inscrita la finca. Producto de lo anterior, no consta en el Registro Público la superficie ni los linderos o colindancias de la Finca No. 5664-8701. Cabe agregar que tampoco consta en el Registro Público el número de plano aprobado por el cual nació la Finca No. 5664-8701, en atención a lo cual no es posible determinar sus medidas y linderos.

TERCERO: Que de acuerdo con el Plano de la Comisión Catastral 5E / 5F - 650 de 15 de septiembre de 1953, la finca 5664 cuenta con un área de 344 m², y la misma colinda con la Calle Décima, y con las fincas 59366, 3093, 3142, 765 y 438329.

CUARTO: Que de conformidad con levantamiento en campo realizado por el Técnico en Ingeniería con Especialización en Topografía, Domiluis Villarreal B., con Licencia 93-304-012, la Finca No. 5664-8701 cuenta con una superficie de 334.76 m² y con las siguientes medidas y linderos.

ASOCIACIÓN
RECIBIDO
14/09/2022
Fecha: 08:54:57 AM
Hora:
Firma:
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
CENTRO DE ATENCIÓN

60

DESCRIPCIÓN DEL POLÍGONO DE LA FINCA No. 5664-8701.

Del punto uno (1) al punto dos (2) se mide una distancia de quince metros con cuarenta y ocho centímetros (15.48m) con un rumbo Norte de ocho grados cuarenta y dos minutos veintiocho segundos Este (N 08° 42' 28" E) colindando por este lado con la Calle 10ma Oeste. Del punto dos (2) al punto tres (3) se mide una distancia de veinte metros con ochenta y un centímetros (20.81m) con un rumbo Sur de setenta y nueve grados dieciséis minutos cincuenta y tres segundos (S 79° 16' 53" E), colindando por este lado con la finca 83531 Propiedad Horizontal que corresponde al Edificio P.H. La Merced, la cual correspondía inicialmente a la finca 59366, inscrita al Tomo 1306, Folio 274. Del punto tres (3) al punto cuatro (4) se mide una distancia de dieciséis metros con ciento cuarenta y cinco milímetros (16.145m) con un rumbo Sur de cuatro grados un minuto seis segundos Oeste (S 04° 01' 06" W), colindando por este lado con las fincas 3093, 3142 y 765. Del punto cuatro (4) al punto cinco (5) se mide una distancia de doce metros con treinta y cinco centímetros (12.35m) con un rumbo Norte de setenta y nueve grados treinta y nueve minutos treinta y tres segundos Oeste (N 79° 39' 33" W). Del punto cinco (5) al punto seis (6) se mide una distancia de un metro con sesenta y un centímetros (1.61m) con un rumbo Norte de diez grados veintisiete minutos cuarenta y dos segundos Este (N 10° 27' 42" E). Del punto seis (6) al punto siete (7) se mide una distancia de cuatro metros con treinta y dos centímetros (4.32m) con un rumbo Norte de ochenta y un grados cero minutos dieciocho segundos Oeste (N 81° 00' 18" W). Del punto siete (7) al punto ocho (8) se mide una distancia de sesenta y dos centímetros (0.62m) con un rumbo Sur de diez grados veintitrés minutos cincuenta y siete segundos Oeste (S 10° 23' 57" W). Del punto ocho (8) al punto uno (1) se mide una distancia de cinco metros con cuarenta y ocho centímetros (5.48m) con un rumbo Norte de ochenta y un grados treinta y un minutos tres segundos Oeste (N 81° 31' 03" W), cerrándose así el polígono y colindando del punto cuatro (4) al punto uno (1) con la finca 438329.

SOLICITUD.

Que por los hechos antes expuestos, solicitamos a su honorable Despacho, se sirva realizar la Verificación de Medidas y Linderos de la Finca No. 5664, inscrita al Tomo 180, Folio 2, Código de Ubicación 8701, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá del Registro Público, ubicada en el corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá a efectos de establecer sus medidas, linderos y superficie; así como también se apruebe el Plano Demostrativo que de la finca 5664 presentamos con esta solicitud

PRUEBAS:

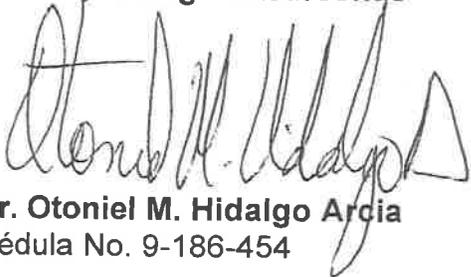
1. Poder Especial debidamente autenticado por Notario.
2. Acta de la Asociación Religiosos Mercedarios.
3. Copia de la cédula de Javier Mañas García, Presidente y Representante Legal de Asociación Religiosos Mercedarios. *OK.*

- CA
4. Original y copia impresa del Plano para la Verificación de las Medidas y Linderos de la Finca No. 5664.
 5. Copia en formato electrónico del Plano para la Verificación de las Medidas y Linderos de la Finca No. 5664.
 6. Copia impresa del Plano de la Comisión Catastral 5E / 5F - 650 de 15 de septiembre de 1953.
 7. Copia impresa del Plano 80801-127359 de 9 de enero de 2013.
 8. Certificación del Registro Público de la Asociación Religiosos Mercedarios.
 9. Certificación del Registro Público de EMC2 Group Inc.
 10. Certificación del Registro Público de la finca 5664.
 11. Certificación del Registro Público de la finca 83531 PH.
 12. Certificación del Registro Público de la finca 59366.
 13. Certificación del Registro Público de la finca 3093.
 14. Certificación del Registro Público de la finca 3142.
 15. Certificación del Registro Público de la finca 765.
 16. Certificación del Registro Público de la finca 438329.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 34 y subsiguientes de la Ley No. 63 de 31 de julio de 1973.

Panamá, a la fecha de su presentación.

Pinzón, Hidalgo & Bárcenas



Dr. Otoniel M. Hidalgo Arcia
Cédula No. 9-186-454



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA
JONES CASTILLO
FECHA: 2024.09.27 12:26:59 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gladys E. Jones

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

388772/2024 (0) DE FECHA 27/09/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: PERSONERÍA JURÍDICA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO Nº 4235 (M) DESDE EL MARTES, 1 DE JULIO DE 1986

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

PRESIDENTE: JAVIER MAÑAS GARCIA

VICEPRESIDENTE: FRANCISCO JAVIER PALOMARES PEÑA

TESORERO: NAITH JOSÉ GODOY MARCANO

SECRETARIO: YVAN ALEIXI ECHEVARRÍA GUILLÉN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL VICEPRESIDENTE.

DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: LA REPRESENTACION LEGAL LA TENDRA EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA EL VICEPRESIDENTE.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 12:26 P. M.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404816481



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 51AD6B5E-DEDD-4BE1-A81D-9221092451E9
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALBA YOLINETH
RODRIGUEZ VALDES
FECHA: 2024.10.14 14:29:04 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Alba Yolíneth R. U.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 409057/2024 (0) DE FECHA 12/10/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8701, FOLIO REAL N° 5664 (F)
UBICADO EN LOTE 1, CORREGIMIENTO SAN FELIPE, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
VALOR DE TERRENO DE B/.166,610.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ BALBOAS)
VALOR DE MEJORA ES B/.150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: TERRENO Y CASA EN EL CONSTRUIDA DE TRES DE MANPOSTERIA MADERAS Y
TEJAS Y UN CAÑÓN DE MADERA DE DOS ALTOS CON TECHO DE HIERRO ACANALADO EN LA PARTE
MERIDIONAL DEL PATIO EN TODA SU EXTENSION DE ESTE A OESTE A UN COSTO DE B/.19,500.00 LA CASA
MIDE 14MTS2. POR EL FRENTE A LA DE RIVAS MIDE 15MTS 80 CMS A OESTE MIDE 14MTS 90 CMS.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 14 DE OCTUBRE DE 2024 2:26 P. M.,
POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1404838689



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 0BDB7F9E-2AB3-4911-BDC5-F12F0C33D04E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Panamá, 15 de enero de 2025.

Director
Edgar Naterón
Director Regional Panamá Ciudad (Metropolitana)
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Asunto: Notificación de la Nota Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental categoría I denominado "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS", ubicado en el corregimiento de San Felipe, área de Casco Antiguo, distrito y provincia de Panamá.

Estimado Director:

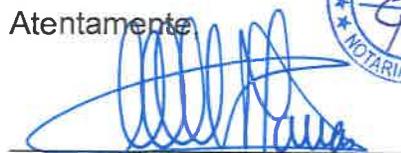
Por medio de la presente yo, **Javier Mañas García**, hombre, vecino de esta ciudad, mayor de edad, con cédula de identidad personal **N-20-2057**, con mi condición de Presidente y Representante legal de la **Asociación Religiosos Mercedarios**, inscrita en la ficha C 004235, Rollo 1076, Imagen 002, de la Sección de Personas Comunes del Registro Público de Panamá, comparezco respetuosamente ante su despacho, a fin de notificarme por escrito de la Nota Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS, ubicado en el *corregimiento de San Felipe, área de Casco Antiguo, distrito y provincia de Panamá.*

A su vez, autorizo a Gladys Barrios con cédula de identidad personal No. 7-703-743, Vilka Szobotka con cédula de identidad personal No. 8-785-1843, Kelly Gómez con cédula de identidad personal No. 8-869-516 y/o Luis Castro con cédula de identidad personal No. 8-481-157 a retirar la nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental en mención.

Sin más que agregar,

Panamá, a la fecha de su presentación.

Atentamente



Javier Mañas García
Cédula de identidad: **N-20-2057**
Representante Legal
Asociación Religiosos Mercedarios



Yo, **Gabriel E. Fernández de Marco**, Notario Público Décimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-731-2200.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (las) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la cédula del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por la que la consideramos auténtica. ****



Panamá

20 EN 2025


Testigo


Testigo


Lic. Gabriel E. Fernández de Marco
Notario Público Décimo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Luis
Castro Rodriguez

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 20-AGO-1974
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA
SEXO: M
EXPEDIDA: 19-NOV-2022

TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 19-NOV-2037

8-481-157



C

C



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Javier
Mañas García



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 04-MAY-1971
LUGAR DE NACIMIENTO: ESPAÑA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 30-DIC-2016 EXPIRA: 30-DIC-2026

N-20-2057



Panamá, 10 de febrero de 2025.

Director

Enrique Castillo

Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Estimado Director:

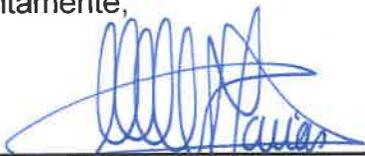
Por medio de la presente, yo, **Javier Mañas García**, hombre, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. N-20-2057, representante legal de la sociedad **Asociación Religiosos Mercedarios**, sociedad común debidamente inscrita en (Mercantil) Folio No. 4235 del Registro Público de la República de Panamá, doy respuesta a la segunda información aclaratoria del Estudio Impacto Ambiental Categoría I, denominado "**REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS**", ubicado en calle 10ma Oeste, corregimiento de San Felipe, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

A su vez, autorizo a Gladys Barrios con cédula de identidad personal No. 7-703-743, Vilka Szobotka con cédula de identidad personal No. 8-785-1843, Kelly Gómez con cédula de identidad personal No. 8-869-516 y/o Luis Castro con cédula de identidad personal No. 8-481-157 a entregar la segunda nota aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental en mención.

Con todo respeto.

Panamá a la fecha de su presentación.

Atentamente,



Javier Mañas García

CIP: N-20-2057

Representante Legal

Asociación Religiosos Mercedarios

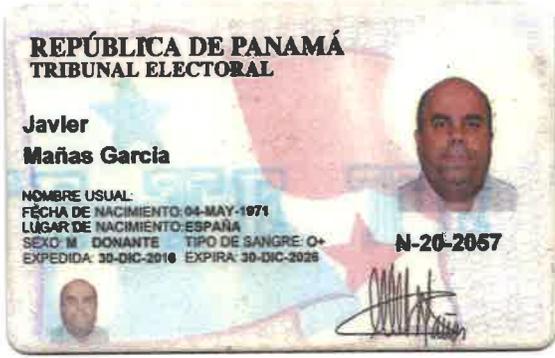
<p>MINISTERIO DE AMBIENTE RECIBIDO</p> <p>Por: </p> <p>FECHA: <u>10/2/25</u> HORA <u>3:20 pm</u></p> <p>SECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA</p>
--

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Javler
Mañas García

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 04-MAY-1971
LUGAR DE NACIMIENTO: ESPAÑA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 30-DIC-2016 EXPIRA: 30-DIC-2026

N-20-2057



73

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Kelly Johana
Gomez Gomez de Collado

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 17-ENE-1993
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F
EXPEDIDA: 15-FEB-2021

TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 15-FEB-2036

8-869-516



Kelly Johana Gomez de Collado



Respuestas a la segunda Información Aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EslA) Categoría I, denominado **“REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS”**, a desarrollarse en calle 10ma Oeste, corregimiento de San Felipe, distrito de Panamá, provincia de Panamá, referente a la nota DRPM-0771-2022 fechada el 12 de octubre de 2022 y notificada el 20 de enero de 2025.

1. Se solicita al promotor presentar:

1.a. Certificación catastral emitida por la Autoridad Nacional de Administración de Tierra o Certificación de Propiedad de Registro Público de Panamá, a través de las cuales se indique la superficie actual o resto libre de la finca 5664, lo que nos permitirá validar la superficie de la línea base del Estudio de Impacto Ambiental sobre la cual se propone desarrollar el proyecto.

R/. Se adjunta certificación de la Autoridad Nacional de Administración de Tierra en donde se indica que la Asociación Religiosos Mercedarios ha solicitado la verificación de medidas y linderos sobre la finca 5664 con código de ubicación 8701, con una superficie de 0 has + 334.76m², ubicado en calle 10ma Oeste, corregimiento de San Felipe, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Dicho lo anterior, esta solicitud se encuentra pendiente por respuesta de la ANATI, por lo que deseamos sea tomada en cuenta para la fase de evaluación y decisión final y además se pueda optar por una medida de condicionamiento en la Resolución de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, en vista de que, ya que se ha realizado la solicitud en varias ocasiones, sin obtener respuesta favorable por parte de la institución a cargo.

Adicional adjuntamos evidencia de las gestiones posteriores a la notificación de lo solicitado en la nota DRPM-0771-2022:

- Hoja de revisión de plano de la ANATI
- Nota a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural
- Nota MC-DNPC-PCIN-N-Nº. 104-2025 del Ministerio de Cultura

Dirección Nacional de Titulación y Regularización

LA SUSCRITA DIRECTORA NACIONAL DE TITULACIÓN Y REGULARIZACIÓN, DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS, EN ATENCIÓN A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY.

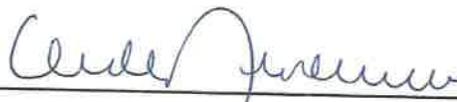
CERTIFICA:

Que la **ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, sociedad común, debidamente inscrita al Folio N° **4235**, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, cuyo representante legal es el señor **Javier Mañas García**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. N-20-2057, ha solicitado el trámite de Verificación de Medidas y Linderos, sobre el Folio Real N°**5664**, con Código de ubicación **8701**, con una superficie de 0 Has + 334.76m², ubicado en **Calle 10ma Oeste**, corregimiento de **San Felipe**, distrito de **Panamá**, provincia de **Panamá**, petición contenida en el expediente **DNTR-100-2022**.

Que esta solicitud se encuentra pendiente de respuesta al Memorando N°DNTR-DDN-336-2025 de 7 de febrero de 2025, por la Dirección Nacional de Mensura Catastral.

El presente documento sólo certifica la existencia de la solicitud y no constituye garantía alguna del resultado final de la misma.

La presente certificación tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de su fecha. Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).



Licda. Gabriela Ruiz de Arosemena

Directora Nacional de Titulación y Regularización



**AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE MENSURA CATASTRAL**

HOJA DE REVISIÓN DE PLANO

El plano presentado cumple con las exigencias técnicas de revisión y de aprobación: SI No (ver)

Firma del Revisor de Plano

Nombre:

Id:

Día	Mes	Año
17	12	2024

334.76 m²

Nombre(s) y Apellido(s) del Solicitante

Nº Identidad Personal

ASOCIACION RELIGIOSOS MERCENARIOS FOM 5664

Nombre(s) y Apellido(s) del Agrimensor Particular autor del plano

Idoneidad

DOMINUS VILLARREAL

93-304-013

GENERALES

- 1 No presentó archivo digital
- 2 El archivo digital no se encuentra georreferenciado
- 3 El archivo digital no está en formato DWG o SHAPEFILE
- 4 El plano original no está impreso en papel de plano y de buena calidad
- 5 El plano no está dibujado nítidamente
- 6 El plano no está dibujado con tinta indeleble de color negro
- 7 El plano no está en idioma español
- 8 El plano no está dibujado con letra imprenta legible (mínimo 2 milímetros)
- 9 No presentó copia del plano de referencia debidamente aprobado y registrado
- 10 No presentó fotocopia de cédula del propietario del bien o de su representante legal
- 11 No presentó fotocopia de cédula del adquirente del bien o de su representante legal
- 12 No presentó visto bueno de las entidades correspondientes
- 13 No cumple con las dimensiones del marco (45x60cm, 53x80cm y 80x120cm)
- 14 No cumple con las especificaciones del marco
- 15 No cumple con las dimensiones del área para otros sellos (10 cm de ancho)
- 16 No cumple con las dimensiones del área de sellos de ANATI (10 cm x 10 cm)
- 17 El plano presenta firmas copiadas por medio de máquina o reproducidas por facsimile

POLIGONO

- 18 Ubicación incorrecta
- 19 Escala incorrecta
- 20 Dibujado con líneas continuas
- 21 Información registral incompleta o errada de los colindantes
- 22 No ocupa el 25% del área total del plano
- 23 No está referido al norte de cuadrícula
- 24 El diagrama del norte errado
- 25 Omitida información o tipo de vértice
- 26 Omitidas las distancias de la línea de propiedad al eje central o total del derecho de vía
- 27 Omitida la demarcación de la trayectoria con sus debidos retiros de rlos, quebradas, lagos
- 28 Omitida la entrada y salida de quebradas que se ubican dentro del polígono, con sus debidos retiros
- 29 Río dentro del polígono
- 30 No se encuentra dibujada la escala gráfica con la que se realizó el polígono
- 31 Omitida la servidumbre de acceso

DATOS DE CAMPO

- 32 Ubicación incorrecta
- 33 Omitida información de los datos de campo en el polígono o en el cuadro de datos
- 34 Omitida las coordenadas del polígono

DETALLE DE ÁREA

- 35 Omitido el desglose de área
- 36 Omitida la ubicación del resto libre por ser inferior de 1000m²

NOTAS

- 37 Omitida la información de los equipos de medición convencional y/o GPS
- 38 Omitida la información del plano de referencia
- 39 Omitida la nota de reemplazo de plano (Este plano reemplaza al plano N° _____ con fecha _____)

Panamá, 13 de enero de 2025.

Señores
Dirección Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura

Estimados Señores:

Sean las primeras líneas portadoras de un saludo cordial.

El motivo de la presente es solicitar el apoyo de la Dirección de Patrimonio Cultural en el Proceso de Certificación de superficies de las Fincas 5664 y 3142 ubicadas en la manzana 44 del Conjunto Histórico de Casco Viejo Panamá.

Ambas fincas son pertenecientes a Asociación Religiosos Mercedarios, que se encuentra en un proceso de registro y certificación de superficie y linderos de las propiedades ante la Autoridad Nacional de Tierras.

La Autoridad Nacional de Tierras (ANATI) está solicitando como último paso dentro del proceso que ambos planos lleven el sello de la Dirección de Patrimonio Cultural. Es por esta razón que no acercamos a Ustedes para cumplir con el requisito de ANATI.

Agradeciendo su colaboración, queda de Ustedes.

Atentamente



Fray Javier Mañas García
Asociación Religiosos Mercedarios

MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
RECEPCIÓN

Recibido por: mdena
Fecha: 13-1-25 Hora: 1:37
No. de Registro: 070




AGENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
CON PASO SIMPLE

Dirección Nacional de Mensura Cadastral
 Departamento de Mapeo
 Aplanamiento

Expediente: DINTR-100-2022
 Nombre: Asociación Religiosa Misionera,
 Trámite: Verificación de Medidas y Límites de la
 finca 5664, tomo 180, folio 2, código de subsección
 4701.
 Provincia: Panamá
 Distrito: Panamá
 Corregimiento: San Felipe
 Lugar: Calle 18ma Oeste

Observaciones:
 1. La solicitud se encuentra bien georreferenciada,
 acoplamiento ok.

Leyenda

-  Points
-  Fincas en el área
-  Finca 438339
-  Solicitud de la finca 5664


 Acoplador
 Ing. Edgardo Navarro

11-12-2024

Panamá 04 de febrero de 2025
MC-DNPC-PCIN-N-N°104-2025

Fray
Javier Mañas García
Asociación Religiosos Mercedarios
Ciudad.

Fray Mañas:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo.

El motivo de la presente es dar respuesta a solicitud recibida el 13 de enero de 2025, en la que requiere certificación de superficies de las fincas 3142 y 5664, manzana 44 y sello de planos de topografía; ubicadas en calle 9na. y calle 10ma; respectivamente, Casco Antiguo de la ciudad de Panamá.

Sobre la misma deseamos comunicarle que si bien, las fincas se encuentran dentro del Conjunto Monumental Histórico del Casco Antiguo de la ciudad de Panamá; no es de competencia de esta Dirección sellar planos topográficos. Por lo tanto, deberá recurrir a la entidad correspondiente.

Sin otro Particular, me despido de usted.

Atentamente,


D. YAMILETH STANZIOLA
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura



DYS/rh/dy

84

Director

Enrique Castillo

Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Estimado Director:

Por medio de la presente, yo, **Javier Mañas García**, hombre, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. N-20-2057, representante legal de la sociedad **Asociación Religiosos Mercedarios**, sociedad común debidamente inscrita en (Mercantil) Folio No. 4235 del Registro Público de la República de Panamá, solicito el retiro del proceso de evaluación del Estudio Impacto Ambiental Categoría I, denominado **"REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS"**, ubicado en calle 10ma Oeste, corregimiento de San Felipe, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

A su vez, autorizo a Gladys Barrios con cédula de identidad personal No. 7-703-743, Vilka Szobotka con cédula de identidad personal No. 8-785-1843, Kelly Gómez con cédula de identidad personal No. 8-869-516 y/o Luis Castro con cédula de identidad personal No. 8-481-157 a retirar el Estudio de Impacto Ambiental en mención.

Con todo respeto.

Panamá a la fecha de su presentación.

Atentamente,

Javier Mañas García

CIP: N-20-2057

Representante Legal

Asociación Religiosos Mercedarios



Yo Lcdo. Souhail M. Halwany Cigarruista Notario Público Duodécimo del Circuito de la Provincia de Panamá con cédula de identidad No. 8-722-2125.

CERTIFICO

Que hemos cotejado la(s) firma anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por lo que la consideramos auténtica.

17 FEB 2025

Testigo

Testigo

Lcdo. Souhail M. Halwany Cigarruista
Notario Público Duodécimo

Coulegn.

2025 FEB 17 12:07 PM

MIN. DE AMBIENTE
ORIN

C. 0542.25

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Javier
Mañas Garcia



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 04-MAY-1971
LUGAR DE NACIMIENTO: ESPAÑA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 30-DIC-2016 EXPIRA: 30-DIC-2026

N-20-2057



Director

Edgar Naterón

Director Regional de Panamá Metropolitana

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Estimado Director:

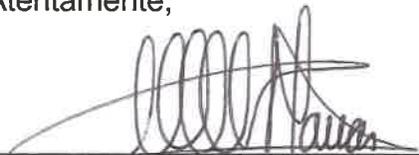
Por medio de la presente, yo, **Javier Mañas García**, hombre, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. N-20-2057, representante legal de la sociedad **Asociación Religiosos Mercedarios**, sociedad común debidamente inscrita en (Mercantil) Folio No. 4235 del Registro Público de la República de Panamá, me notifico por escrito de la Resolución de Retiro **DRPM-SEIA-RT-005-2025** del proceso de evaluación del Estudio Impacto Ambiental Categoría I, denominado **"REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS"**, ubicado en calle 10ma Oeste, corregimiento de San Felipe, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

A su vez, autorizo a Gladys Barrios con cédula de identidad personal No. 7-703-743, Vilka Szobotka con cédula de identidad personal No. 8-785-1843, Kelly Gómez con cédula de identidad personal No. 8-869-516 y/o Luis Castro con cédula de identidad personal No. 8-481-157 a notificarse de la Resolución de Retiro antes mencionada.

Con todo respeto.

Panamá a la fecha de su presentación.

Atentamente,



Javier Mañas García

CIP: N-20-2057

Representante Legal

Asociación Religiosos Mercedarios



Yo, **Marcos Casas Samaniego**, Notario Público Décimo del Circuito de la Provincia de Panamá, Primer Suplente con Cédula de Identidad No. 8-717-2338.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la (las) firma (s) anterior (es) con la que aparece en la cédula del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales, por la que la consideramos auténtica.

13 MAR 2025



Panamá

Testigo

Testigo

Lic. Marcos Casas Samaniego
Notario Público Décimo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Javier
Mañas García



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 04-MAY-1971
LUGAR DE NACIMIENTO: ESPAÑA
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 30-DIC-2016 EXPIRA: 30-DIC-2026

N-20-2057



DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA

MEMORANDO
DRPM-SEIA-041-2025

PARA: RICARDO ALFU
Jefe de Asesoría Legal

DE:  **JHOELY CUEVAS**
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Jhoely S. Cuevas B.
C.T. Idoneidad N° 1442

ASUNTO: Resolución de Retiro

FECHA: 18 de febrero de 2025

Por medio de la presente se le remite a su despacho, el expediente **IF-047-2022** del proyecto cat. I denominado **REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSO MERCEDARIOS**, promovido por la **ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, para su revisión en formatos y aspectos legales de su competencia; adicional se envía por correo la resolución de aprobación para su revisión.

JC

Anulha
18-2-25
2:03 pm



DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ METROPOLITANA
MEMORANDO
DRPM-AL-052-2025

PARA: JHOELY CUEVAS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental


DE: RICARDO ALFÚ
Jefe de Asesoría Legal-Panamá Metropolitana

ASUNTO: Resolución de retiro

FECHA: 24 de febrero de 2025

Por este medio, remitimos la resolución de retiro del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría 1, denominado "REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS", cuyo promotor es la sociedad ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS, para que continúe el trámite correspondiente.

Adjunto, Estudio de Impacto Ambiental y expediente de evaluación respectivos.

RA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

RESOLUCIÓN DRPM-SEIA-RT- 005 -2025
De 24 de febrero de 2025

Por la cual se admite el retiro del proceso de evaluación de impacto ambiental del Estudio de Impacto Ambiental categoría I del proyecto denominado **REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, cuyo promotor es la **ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS**.

El suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente encargado en Panamá Metropolitana, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, inscrita a folio 4235 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público; representada legalmente por el señor JAVIER MAÑAS GARCIA, varón, nacido en España, con cédula de identidad personal N-20-2057; propuso realizar el proyecto **REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS**.

Que en virtud de lo antedicho, en fecha 23 de marzo de 2022, la sociedad **ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, elaborado bajo la responsabilidad de ITS HOLDING SERVICES, S. A. (IRC-006-2014), persona jurídica, inscrita en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, JOSE ESPINO (IRC-064-2001), GLADYS BARRIOS (IRC-070-2007) y ANETH MENDIETA (DEIA-IRC-080-2019), personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que en fecha 28 de marzo de 2022, la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente mediante PROVEIDO DRPM-SEIA-048-2022, **ADMITIÓ** la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, y **ORDENÓ** el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

Que en fecha 5 de abril de 2022, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente emitió la nota DRPM-0222-2022, a través de la cual solicitó a la **ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS** la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto **REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS**.

Que en fecha 7 de julio de 2022, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana, emitió el Memorando DRPM-SEIA-161-2022, mediante el cual solicitó a Asesoría Legal de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana la emisión de alternativas legales referente a la aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental si en la Certificación de Propiedad de la Finca emitida por el Registro Público no se indica la superficie actual o resto libre de la misma.

Que en fecha 19 de junio de 2022, la **ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, presentó la nota S/N, fechada 15 de julio de 2022, en respuesta a las aclaraciones solicitada por el Ministerio de Ambiente mediante la nota DRPM-0222-2022 de 5 de abril de 2022.

Que en fecha 21 de julio de 2022, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente emitió el Memorando DRPM-SEIA-171-2022, reiterando a Asesoría Legal la solicitud realizada mediante el Memorando DRPM-161-2022 de 7 de julio de 2022.

Que en fecha 3 de octubre de 2022, Asesoría Legal de la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, emitió el Memorando-AL-349-2022, en el que se indica que lo siguiente:

*"...somos del criterio que el promotor del proyecto debe hacer entrega de la documentación necesaria para la evaluación y análisis del estudio de impacto ambiental entre estos la debida certificación de propiedad que emite el Registro Público sobre la finca donde se desarrollará, tanto para confirmar la propiedad de la misma como la superficie total requerida para desarrollarlo.
Es nuestra recomendación, solicitar a la sociedad ASOCIACIÓN RELIGIOSOS MERCEDARIOS empresa promotora del proyecto REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSOS MERCEDARIOS, que, para poder continuar con la fase de evaluación y análisis de impacto ambiental, deben hacer la solicitud al Registro Público de la actualización del Certificado de Propiedad de la Finca 5664, para que se pueda apreciar la superficie total o resto libre de esta finca."*

Que en fecha 12 de octubre de 2022, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente emitió la nota DRPM-0771-2022, correspondiente a la segunda solicitud de información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto **REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSO MERCEDARIOS**, la cual consistió en presentar Certificación Catastral emitida por la Autoridad Nacional de Administración de Tierra o Certificación de Propiedad de Registro Público de Panamá, a través de las cuales se indique la superficie actual o resto libre de la finca 5664, lo que permitirá validar la superficie de la línea base del Estudio de Impacto Ambiental sobre la cual se propone desarrollar el proyecto.

Que en fecha 16 de octubre de 2024, se recibió en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente la nota S/N, fechada 14 de octubre de 2024, en la cual la **ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS** solicitó apoyo en cuanto para completar la información requerida, ya que dependían de otra institución gubernamental para dar respuesta y presentó copia del Control de Servicio 512-592371 de 14 de septiembre de 2022 de la Autoridad Nacional de Administración de Tierra en la que se solicita la verificación de medidas y linderos de la finca No. 5664.

Que en fecha 10 de febrero de 2025, se recibió en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente la nota S/N, fechada 10 de febrero de 2025, mediante la cual la **ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS** presentó respuestas a la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto **REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSO MERCEDARIOS**.

Que en fecha 17 de febrero de 2025, se recibió en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente la nota S/N, fechada 17 de febrero de 2025, debidamente notariada a través de la cual la **ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, solicitó el retiro del Estudio de Impacto Ambiental categoría I del proyecto **REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSO MERCEDARIOS** del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

Que, en tal sentido, resulta necesario traer a colación el contenido del artículo 70 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, que dice:

Proyecto: REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSO MERCEDARIOS.
Promotor: ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS.
Resolución: No. DRPM-SEIA-RT- 005 -2025.
Fecha: 24 de febrero de 2025.

EN/JC/yp/ra
J.C.

Artículo 70. El retiro del Estudio de Impacto Ambiental por parte del promotor una vez iniciado el proceso de evaluación, sólo será posible ante de la emisión del informe técnico de evaluación, esto será formalizado mediante resolución en donde se deje constancia de este hecho y se dé por concluido el proceso de evaluación ordenándose su archivo.

Que la norma legal precitada permite al promotor retirar una vez iniciado el proceso de evaluación, el Estudio de Impacto Ambiental, fase ésta en la cual se encuentra el proceso que nos ocupa.

Que toda vez que la norma especial, es decir el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, no establece el procedimiento a seguir en cuanto al retiro, resulta oportuno citar el contenido del artículo 37 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000 "Que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el Procedimiento Administrativo General y dicta disposiciones especiales", el cual dice:

Artículo 37. Esta Ley se aplica a todos los procesos administrativos que se surtan en cualquier dependencia estatal, sea de la administración central, descentralizada o local, incluyendo las empresas estatales, salvo que exista una norma o ley especial que regule un procedimiento para casos o materias específicas. En este último supuesto, si tales leyes especiales contienen lagunas sobre aspectos básicos o trámites importantes contemplados en la presente Ley, tales vacíos deberán superarse mediante la aplicación de las normas de esta Ley.

Que, en tal sentido, el artículo 153 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, señala que pondrán fin a los procesos, la resolución, el desistimiento, la transacción, el allanamiento a la pretensión, la renuncia al derecho y la declaratoria de caducidad.

Que el artículo 201, numeral 36 de la Ley 38 de 2000, señala que desistimiento del proceso es el acto de voluntad por medio del cual el solicitante expresa su intención de dar por terminado el proceso, sin que medie una decisión o resolución de fondo respecto del derecho material invocado como fundamento de su petición. El desistimiento del proceso no afecta el derecho material que pudiese corresponder al peticionario.

Que una vez analizadas las disposiciones contenidas en la referida excerta legal, queda clara la intención del peticionario de dar por terminado el proceso en el cual aún no existe pronunciamiento o resolución de fondo, por lo que este despacho considera viable la solicitud de retiro presentado por la **ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS**.

Que el artículo 70 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 2023, además de permitir al promotor desistir y poner fin al proceso, permite a éste la posibilidad de retirar el Estudio de Impacto Ambiental presentado para evaluar, lo cual nos lleva a la devolución de esta documentación.

Que nuestra norma de procedimiento especial, como ya se ha señalado, no establece un procedimiento para realizar dicha devolución o entrega de documentación, al igual que la Ley No. 38 de 2000, por lo que es necesario traer a colación el contenido del artículo 202 de la referida norma la cual dice:

Artículo 202. Los vacíos del Libro Primero de esta Ley, serán llenados con las normas contenidas en el Libro Primero del Código Judicial.

Las disposiciones del Libro Segundo de esta Ley serán aplicadas supletoriamente en los procedimientos administrativos especiales vigentes, en los términos previstos en el artículo 37. Los vacíos del procedimiento administrativo general dictado por la presente Ley se suplirán con las normas de procedimiento administrativo que regulen materias semejantes y,

22

en su defecto, por las normas del Libro Segundo del Código Judicial, en cuanto sean compatibles con la naturaleza de los procedimientos administrativos.

Que, en tal sentido, el artículo 530 del Código Judicial dispone que los documentos públicos o privados podrán desglosarse de los expedientes y entregarse a quien los haya presentado, una vez precluida la oportunidad para tacharlos de falsos o desestimada la tacha y establece reglas para esto, por lo que en el respectivo lugar del expediente se dejará, en transcripción o reproducción, copia autenticada del documento desglosado y constancia de quién recibió el original.

RESUELVE:

Artículo 1. ADMITIR el retiro del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto **REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSO MERCEDARIOS**, cuyo promotor es la **ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS**.

Artículo 2. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la **ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS**.

Artículo 3. ORDENAR la entrega del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **REFORMAS INTERNAS A EDIFICIO DE LA FINCA 5664, PROPIEDAD DE RELIGIOSO MERCEDARIOS**, a la **ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, quien deberá dejar una copia impresa y una copia digital del mismo.

Artículo 4. ADVERTIR a la sociedad la **ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, que de iniciar el desarrollo o ejecución de las actividades descritas objeto del presente Estudio de Impacto Ambiental sin contar con la previa aprobación del Ministerio de Ambiente, se le iniciará proceso administrativo por presuntas infracciones ambientales.

Artículo 5. ADVERTIR a la **ASOCIACION RELIGIOSOS MERCEDARIOS**, que contra la presente resolución, podrán interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente a su notificación.

Artículo 6. ORDENAR el archivo del presente proceso administrativo, una vez quede debidamente ejecutoriada la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EDGAR R. NATERÓN N.

Director Regional Panamá Metropolitana, encargado.



MINISTERIO DE AMBIENTE	
DIRECCIÓN METROPOLITANA	
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
Hoy <u>14</u> de <u>marzo</u> de <u>2025</u> , siendo las	
<u>10:39</u> de la <u>mañana</u> , Notifiqué	
personalmente a <u>Javier Mañosa Garcia</u>	
de la presente Resolución	
Por escrito	
Notificado	Quien Not.
Cédula <u>N-20-2057</u>	Cédula <u>7-713-1531</u>

EN/JC/lyg/ra
J.C.

02

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Luis
Castro Rodriguez



8-481-157

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 20-AGO-1974
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M
EXPEDIDA: 19-NOV-2022
TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 19-NOV-2037



Luis